



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIV LEGISLATURA**

Gobierno del Estado de Baja California  
Coordinación de Gabinete  
**RECIBIDO**  
20 DIC 2023  
**RECIBIDO**  
Secretaría Particular  
Dirección de Correspondencia y Agencia

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO  
SECCION : PRESIDENCIA  
OFICIO No. 110491  
EXPEDIENTE :

ASUNTO: Se remite para su publicación y observancia, Decreto N° 353, Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Municipio de Tijuana, B.C., para el ejercicio fiscal del 2024.

RECIBIDO  
20 DIC 2023  
CONSEJERIA JURIDICA DEL ESTADO  
DIRECCION DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

**MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA**

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California  
Presente

Con fundamento en el Artículo 49, Fracción I, de la Constitución Política Local, se remite para su debida publicación y observancia, **Decreto N° 353**, mediante el cual se aprueba **Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de Tijuana, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2024**, que se establece en el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 12, 18 y 27 de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, y de las demás disposiciones legales y reglamentarias de la materia.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, celebrada el día 19 de diciembre del año 2023.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**  
Mexicali, B.C., 19 de diciembre de 2023  
Por la Mesa Directiva

**DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ**  
Presidenta



**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA**  
Secretario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA  
19 DIC 2023  
ESTADO  
OFICIALIA DE PARTES

Se remite copia íntegra del dictamen 207 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
C.c.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios  
C.c.p.- Lic. José Fernando Velarde Núñez.- Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica  
C.c.p.- Ana Isela Hurtado Gómez.- Coordinadora de Presidencia  
AGN/MGL/Js'

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXIV LEGISLATURA  
04 ENE 2024  
**RECIBIDO**  
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

D-207



LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIONES I Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA TIENE A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

**D E C R E T O No. 353**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS, BASE DEL IMPUESTO PREDIAL, DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 12, 18 Y 27 DE LA LEY DE CATASTRO INMOBILIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DE LA MATERIA.

**ARTÍCULO 1°.-** PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL, SE EMITE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS, DONDE SE INCLUYEN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 Y 20 DE LA LEY DE CATASTRO INMOBILIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REALIZÓ LA ZONIFICACIÓN, SECTORIZACIÓN Y SUBSECTORIZACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE URBANIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO; TIPO Y CALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES; ASÍ COMO LOS ÍNDICES SOCIO-ECONÓMICOS DE LOS HABITANTES; LAS RESERVAS TERRITORIALES Y DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, ASÍ COMO LAS ÁREAS RÚSTICAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE CENTROS DE POBLACIÓN Y DEMÁS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES; RESULTANDO SIGUIENTE ZONIFICACIÓN CATASTRAL:

LAS ZONAS CATASTRALES SON LAS DELEGACIONES MUNICIPALES COMPRENDIDAS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE TIJUANA, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS HOMOGÉNEAS EN CUANTO A SUS ASPECTOS FÍSICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, DE USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PLAYAS DE TIJUANA  
SAN ANTONIO DE LOS BUENOS  
CENTRO  
OTAY-CENTENARIO  
LA MESA  
LA PRESA





CERRO COLORADO  
SÁNCHEZ TABOADA  
LA PRESA ESTE

LA SECTORIZACIÓN CATASTRAL DE LAS ZONAS EN QUE SE DIVIDE SUS CENTROS DE POBLACIÓN, CORRESPONDE A LAS COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS HUMANOS Y QUE SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS COMO:

TERRENOS ZONA URBANA  
TERRENOS ZONA NORTE  
TERRENOS ZONA CENTRO  
TERRENOS ZONA ESTE  
TERRENOS ZONA RÍO  
PREDIOS CON FRENTE A BULEVAR, Y  
CORREDORES COMERCIALES

LA SUBSECTORIZACIÓN CORRESPONDE A LAS ZONAS HOMOGÉNEAS INDIVIDUALES IDENTIFICADAS MEDIANTE UN NÚMERO IDENTIFICADOR Y REFERENCIA DESCRIPTIVA, ATENDIENDO SUS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS SIMILARES, EN ATENCIÓN A LA PREPONDERANCIA DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE LOS INMUEBLES, ASÍ COMO LA EXISTENCIA Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, USOS DEL SUELO, SERVICIOS PÚBLICOS Y SU CALIDAD, DENSIDAD DE POBLACIÓN, EDAD, TIPO Y CALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES E ÍNDICES SOCIO-ECONÓMICOS.

**LAS CUALES SE ENLISTAN EN LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS, BASE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**

**TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA TERRENOS  
ZONA URBANA**

<b>ZONA HOM.</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>VALOR PESOS M2 2024</b>
1001	RANCHO LAS FLORES 2A. SECC.	1,174.00
1002	CAÑÓN DE LAS ROSAS	1,108.00
1003	CAÑÓN MIRADOR	1,108.00
1004	CAÑÓN TAMPICO	1,089.00
1005	CAÑÓN DEL MATADERO	1,064.00
1006	CAÑÓN AZTECA	1,064.00
1007	EL MIRADOR	2,882.00
1008	MAR VISTA	1,026.00
1009	HERRERA	2,406.00
1010	LOMAS DEL MIRADOR	2,469.00
1011	LAS PALMERAS	1,716.00



1012	LOS LAURELES	1,258.00
1013	LÁZARO CÁRDENAS	1,439.00
1014	HACIENDA LINDA VISTA	2,693.00
1015	LOMAS DE TIJUANA	2,462.00
1016	MISIÓN DEL SOL	2,656.00
1017	MIRAMAR	1,922.00
1018	PLAYAS DE TIJUANA SECC. COSTA HERMOSA	3,276.00
1019	PLAYAS DE TIJUANA SECC. COSTA	4,649.00
1020	PLAYAS DE TIJUANA SECC. EL DORADO	3,321.00
1021	PLAYAS DE TIJUANA SECC. JARDINES MONUMENTAL	4,539.00
1022	PLAZA DE TOROS MONUMENTAL	1,657.00
1023	PLAYAS DE TIJUANA SECC. RIVERA CORAL BEACH	4,649.00
1024	PLAYAS DE TIJUANA SECC. TECNOMEX	1,661.00
1025	LA CÚSPIDE	3,195.00
1026	PLAYAS DE TIJUANA SECC. TERRAZAS DE MENDOZA	5,268.00
1027	PLAYAS DE TIJUANA SECC. TRIÁNGULO DE ORO	3,321.00
1028	PLAYAS DE TIJUANA SECC. CORONADO	4,427.00
1029	SANTA ROSA (CIUDAD)	2,378.00
1030	UNIÓN	2,490.00
1031	PANTEÓN NO. 3	325.00
1032	VISTA DEL PACÍFICO	2,656.00
1033	CUMBRES	864.00
1034	GRAN TENOCHTITLÁN	1,373.00
1035	RANCHO LAS FLORES 1RA. SECCIÓN	1,026.00
1036	INFONAVIT LOMAS DEL PORVENIR	2,413.00
1037	LOS ALTOS	2,613.00
1038	DIVISIÓN LOS ALTOS	1,883.00
1039	XICOTÉNCATL LEYVA ALEMÁN (LC)	1,373.00
1040	SAN ÁNGEL	1,328.00
1041	LÁZARO CÁRDENAS 3RA. MESA	1,317.00
1042	SAN ANTONIO DEL MAR	4,205.00
1043	SAN ANTONIO DEL MAR NORTE	1,189.00
1044	MICHOACÁN	1,218.00
1045	LOMAS MISIÓN DEL SOL	2,324.00
1046	DIVINA PROVIDENCIA	1,031.00
1047	ANEXA DIVINA PROVIDENCIA	946.00
1048	INMOBILIARIA GONZARANT	886.00
1049	CAÑÓN DE LAS PALMERAS	1,247.00
1050	EL SOLER	2,834.00
1051	VERANDAS DEL MAR I Y II	2,878.00
1052	BAJA MALIBU SECCIÓN PLAYAS	3,387.00
1053	VISTA ENCANTADA	996.00





1054 ANEXA LOS LAURELES	1,180.00
1055 CAÑÓN ROSALES	1,108.00
1056 BAJA MALIBU SECCIÓN CAMPESTRE	3,543.00
1057 PARQUE INDUSTRIAL LA JOYA	1,551.00
1058 PLAYAS DE TIJUANA SECC. JARDINES DEL SOL	3,276.00
1059 PLAYA BLANCA	3,830.00
1060 BAJA MALIBU SECCIÓN LOMAS	3,106.00
1061 GRANJAS FAMILIARES LA ESPERANZA	1,108.00
1062 ALBERTO BUSTAMANTE	1,170.00
1063 COLINAS DEL MEDITERRÁNEO	3,432.00
1064 LOMAS DEL MAR	1,158.00
1065 ANEXA MIRAMAR	1,295.00
1066 PUNTA BANDERA SUR	2,875.00
1067 PUNTA DEL MAR	2,875.00
1068 PUNTA BANDERA NORTE	1,975.00
1069 CAÑADAS II (REAL DEL MAR)	4,232.00
1070 REAL DEL MAR SUBURBANO	421.00
1071 REAL DEL MAR CLUB HÍPICO	1,439.00
1072 REAL DEL MAR CLUB DE GOLF	424.00
1073 ALBATROS	822.00
1074 CAMPO KOA (DESARROLLO)	2,878.00
1075 CAÑÓN DEL MATADERO ESTE	1,391.00
1076 COSTA CORONADO RESIDENCIAL	3,844.00
1077 PLAYAS DE TIJUANA SECC. COSTA AZUL	2,656.00
1078 PLAYAS DE TIJUANA SECC. CANTINEROS	2,169.00
1079 VILLA MAR	3,101.00
1080 LOS DELFINES	2,862.00
1081 LADERAS DEL MAR	3,087.00
1082 LADERAS DE PLAYAS DE TIJUANA (DESARROLLADO)	2,462.00
1084 PLAYAS DE TIJUANA SECC. JARDINES	4,870.00
1085 PLAYAS DE TIJUANA SECC. COSTA DE ORO	3,763.00
1086 PÁCIFICO CAMPESTRE	960.00
1087 CORONA DEL MAR	954.00
1088 CAÑÓN DEL MATADERO	507.00
1089 EL MONTE	976.00
1090 PUENTE LA JOYA	1,081.00
1091 ENTRE PUNTA BANDERA Y PUENTE LA JOYA	1,081.00
1092 RANCHO MACIAS	621.00
1093 RANCHO MACIAS NORTE	974.00
1094 TERRENOS RÚSTICOS AL ESTE DE PLAYAS DE TIJUANA	577.00
1095 BAJA MALIBU	3,498.00



1096	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	1,328.00
1097	GASOLINERA Y CAÑÓN DEL MATADERO	831.00
1098	INCOBUSA (LADERAS DE TIJUANA)	555.00
1099	LA JOYA (PREDIOS DEL MONUMENTO)	424.00
1100	SUBURBANO PLAYAS	424.00
1101	JIBARITO II	2,214.00
1102	COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE	1,439.00
1103	RESIDENCIAL HACIENDA DEL MAR	3,432.00
1104	VISTA AZUL	2,723.00
1105	OASIS	2,499.00
1106	REAL DEL MAR NO DESARROLLADO V	424.00
1107	REAL DEL MAR NO DESARROLLADO IV	424.00
1108	REAL DEL MAR NO DESARROLLADO III	4,232.00
1109	REAL DEL MAR NO DESARROLLADO VI	424.00
1110	REAL DEL MAR NO DESARROLLADO II	424.00
1111	REAL DEL MAR NO DESARROLLADO I	424.00
1112	CAMPO DE GOLF REAL DEL MAR	723.00
1113	REAL DEL MAR VII (DESARROLLADO)	2,633.00
1114	REAL DEL MAR CLUB DE PLAYA (DESARROLLADO)	4,427.00
1115	LA ISLA	3,033.00
1116	ENCANTO DEL MAR	2,547.00
1118	BRISAS DEL MAR	3,637.00
1119	RESIDENCIAL SAN MARINO	3,652.00
1120	CORONA DEL MAR	701.00
1121	CORONA ENCANTADA	775.00
1122	PUESTA DEL SOL	3,062.00
1123	LADERAS DEL MAR II	3,062.00
1124	URBIQUINTA DEL CEDRO	2,295.00
1125	SAN MARINO	3,388.00
1127	2A. SECC. URBIQUINTAS DEL CEDRO	2,295.00
1128	HACIENDA DEL MAR	3,637.00
1129	HACIENDA LOS ALCATRACES	3,637.00
1130	THE PARK AT MALIBU	3,101.00
1131	LA JOLLA SECCIÓN PERLA DEL PACÍFICO	2,251.00
1132	MAR DE BUENA VISTA	1,035.00
1133	LOMAS SANTA FE/VIÑAS DEL MAR	1,886.00
1134	TERRAZAS DEL SOL	937.00
1135	ANTORCHA CAMPESINA	827.00
1136	SUEÑOS DEL MAR	3,090.00
1137	REAL DE PLAYAS	1,254.00





ZONA HOM.	REFERENCIA	VALOR PESOS M2 2024
2001	AGUAJE DE LA TUNA 1RA. SECCIÓN	1,993.00
2002	PANTEÓN JARDINES ETERNOS	600.00
2003	AGUAJE DE LA TUNA 2DA. SECCIÓN	2,324.00
2004	ANEXA HERRERA	1,786.00
2005	ANEXA ROMA	1,786.00
2006	ANEXA NIÑOS HÉROES	1,230.00
2007	CAÑÓN RUBÍ	1,218.00
2008	CHIHUAHUA	1,198.00
2009	CIUDAD JARDÍN	1,815.00
2010	DE LOS MAESTROS	1,575.00
2011	EL TECOLOTE	1,106.00
2012	LAGUNITAS	1,198.00
2013	FLORES MAGÓN	1,306.00
2014	FRANCISCO VILLA	2,503.00
2015	GUTIÉRREZ OVALLE	1,198.00
2016	INTERNACIONAL	1,860.00
2017	JARDINES DEL RUBÍ	2,413.00
2018	LAS PLAZAS	3,321.00
2019	LA SIERRA	2,823.00
2020	RANCHO LA CIMA	1,347.00
2021	LOMAS DEL PACÍFICO	1,993.00
2022	MANUEL PAREDES II	1,488.00
2023	MONTE SAN ANTONIO	1,727.00
2024	MONTES OLÍMPICOS	1,383.00
2025	NIÑOS HÉROES	1,383.00
2026	OAXACA (ANGEL FERNÁNDEZ)	1,383.00
2027	PANAMERICANO	1,927.00
2028	INDUSTRIAL PACÍFICO I	1,749.00
2029	INDUSTRIAL PACÍFICO II	1,749.00
2030	PARQUE INDUSTRIAL MORELOS	1,661.00
2031	PATRIMONIAL FAMILIAR	1,574.00
2032	COLINAS DE BAJA CALIFORNIA	2,733.00
2033	JARDINES DE LAS CRUCES	1,328.00
2034	CAÑÓN DE LAS CARRETAS	1,175.00
2035	NUEVA AURORA SUR	1,570.00
2036	ROBERTO CURIEL	974.00
2037	CAÑÓN DE SAN ANTONIO	644.00
2038	EL PROGRESO	1,749.00
2039	PEDREGAL DE SANTA JULIA	1,263.00



2040 REACOMODO OBRAS PÚBLICAS	1,064.00
2041 AMPLIACIÓN SALVATIERRA	1,195.00
2042 SALVATIERRA	1,306.00
2042 GRANJAS PUESTAS DEL SOL	1,157.00
2042 RANCHO LA CUEVA	1,157.00
2043 XOCHIMILCO SOLIDARIDAD SECC. HUERTAS	1,152.00
2044 XICOTÉNCATL LEYVA	1,146.00
2045 TEJAMEN	1,806.00
2046 ALFONSO BALLESTEROS	1,509.00
2047 RESIDENCIAL DE LA ESMERALDA	2,214.00
2048 MONARCA	1,728.00
2049 EL CORTEZ	1,613.00
2050 LLAMAS AMAYA	1,551.00
2051 MANUEL PAREDES I	1,383.00
2052 XOCHIMILCO SOLIDARIDAD	1,175.00
2053 ANEXA PANAMERICANO	1,240.00
2054 LEANDRO VALLE	1,484.00
2056 LA CUESTA (PROYECTA) ANEXA INTERNACIONAL	909.00
2057 LUIS ECHEVERRÍA	1,860.00
2058 FAUSTO GONZÁLEZ	1,396.00
2059 CUMBRES DEL RUBÍ	1,609.00
2060 VILLEGAS	1,574.00
2061 OBRERA 1A. SECCIÓN	2,104.00
2062 OBRERA 2A. SECCIÓN	1,993.00
2063 AMPLIACIÓN TEJAMEN	1,605.00
2064 PATRIMONIAL BENITO JUÁREZ	1,587.00
2065 VIVIENDA POPULAR (INSTITUTO NAL. DE LA VIVIENDA)	2,052.00
2066 NUEVA AURORA	1,551.00
2067 ARTESANAL	1,306.00
2068 1ER. AYUNTAMIENTO	1,551.00
2069 FRANCISCO ZARCO	1,208.00
2070 LIBERAL LOMAS DEL RUBÍ	1,430.00
2071 EJIDO LÁZARO CÁRDENAS	1,035.00
2072 EL RUBÍ SECCIÓN SUR	2,413.00
2073 EL RUBÍ NORTE	2,547.00
2074 ANEXA PRO-HOGAR	1,883.00
2075 VALLES DEL RUBÍ SECC. TERRAZAS	2,324.00
2076 5 Y 8 HECTÁREAS	1,853.00
2077 QUIRINO CORBALA SIMÓN BOLIVAR	1,509.00
2078 BALLESTEROS IGNACIO RAMÍREZ	1,509.00
2079 LA JOLLA	1,153.00





2080 CAMPESTRE LA GLORIA	1,177.00
2081 PARQUE INDUSTRIAL NÓRDIKA	1,661.00
2082 ALFA PANAMERICANO	1,948.00
2083 GENARO VÁZQUEZ	1,032.00
2084 VALLE DEL SUR	1,661.00
2085 COLINAS DE SAN ANTONIO	1,046.00
2086 LAS DOS PALMAS	665.00
2087 EL JIBARITO	2,300.00
2088 CUESTA BLANCA	1,175.00
2089 JARDINES DE LA GLORIA	1,551.00
2090 ANEXA SIMÓN BOLIVAR	1,509.00
2091 VALLE DEL RUBÍ SECC. LOMAS	2,413.00
2092 LA CONDESA	2,449.00
2093 PÓRTICOS DE SAN ANTONIO	2,122.00
2094 LA CUESTECITA	444.00
2095 LA GLORIA	1,661.00
2096 ALFREDO AMES	1,140.00
2097 REAL DE SAN ANTONIO	1,506.00
2098 LEY DEL SERVICIO CIVIL	1,204.00
2099 NUEVO MILENIO	1,101.00
2100 CUARTEL 5TO. BATALLÓN	1,085.00
2101 LOMA BONITA	1,218.00
2102 LOMA BONITA NORTE	2,424.00
2103 LOMAS DEL RÍO	2,415.00
2105 TERRAZAS DE SAN ÁNGEL	1,046.00
2106 TERRAZAS DEL PACÍFICO	2,149.00
2107 XICONTÉNCATL LEYVA II	974.00
2108 ENTRE LA JOLLA Y EL TECOLOTE	1,240.00
2109 COSTA DORADA	1,285.00
2110 COLINAS DEL SOL	1,176.00
2111 CUMBRES DEL SOL	1,175.00
2113 RANCHO EL TECOLOTE	600.00
2114 PREDIOS RÚSTICOS	421.00
2115 RESIDENCIAL LAS CASCADAS	1,176.00
2116 PARQUE INDUSTRIAL LA GRAVERA	1,661.00
2117 PRIMER TECOLOTE	1,244.00
2118 INDUSTRIAL PACÍFICO III	1,573.00
2119 EL ROSARIO	621.00
2120 ENTRE LAGUNITAS Y EL TECOLOTE	1,106.00
2121 SANTA FÉ II, III Y SECC.	2,655.00
2122 LOMAS DEL PACÍFICO SUBURBANO	1,253.00
2123 REAL DE LA GLORIA	1,254.00



2124	SUBURBANO SAN ANTONIO	528.00
2125	VISTA BELLA	2,255.00
2126	LOS ALCATRACES	1,140.00
2127	JARDINES DE LA MISIÓN	2,814.00
2128	SECCIÓN COLINAS	2,910.00
2129	LAS CASCADAS	1,176.00
2130	VILLA RESIDENCIAL SANTA FÉ	2,498.00
2131	LAS VILLAS DE TIJUANA	2,255.00
2132	HACIENDA DEL PACÍFICO	2,498.00
2134	SAN AGUSTÍN	3,450.00
2135	EL ROSARIO I Y II SECCIÓN	2,498.00
2136	URBIQUINTA VERSALLES	2,811.00
2137	SAN MATEO	2,059.00
2139	VALLE DEL SUR II (HABITACIONAL)	2,933.00
2140	EL PALMAR Y VILLA BONITA	2,569.00
2141	ANEXA INTERNACIONAL	1,772.00
2142	RESIDENCIAL LAS FLORES	2,255.00
2143	FRACCIONAMIENTO LA ESPERANZA	3,211.00
2144	PRIVADAS DEL ROSARIO	2,498.00
2145	FRACC. VICTORIA RESIDENCIAL	2,255.00
2146	LOMA BLANCA (FINCAMEX)	2,796.00
2147	PARQUE INDUSTRIAL PACÍFICO 4A SECCIÓN	1,618.00
2148	FRACC. LA ESTRELLA	2,255.00
2149	MERIDIANO RESIDENCIAL	2,386.00
2150	BARCELONA RESIDENCIAL	2,916.00
2151	XVIII AYUNTAMIENTO	1,653.00
2152	VERONA RESIDENCIAL	3,094.00
2153	VILLA DOS	2,255.00
2154	PRADERAS DE LA GLORIA	2,005.00
2155	SAN PEDRO RESIDENCIAL	1,993.00
2156	REAL DE LOMA BONITA	2,651.00
2157	BONANZA RESIDENCIAL	1,625.00
2158	VALPARAISO RESIDENCIAL	2,622.00
2159	SIENA RESIDENCIAL	2,114.00
2160	LA CUESTECITA INDUSTRIAL	1,375.00
2161	PRADERAS DEL ÁGUILA	1,087.00

ZONA HOM.	REFERENCIA	VALOR PESOS M2 2024
3001	ALTAMIRA	2,677.00





3002	ALTAMIRA SUR	2,333.00
3003	AMÉRICA	4,384.00
3004	AZCONA	2,628.00
3005	VILLA LOMAS - PUEBLO BONITO	3,499.00
3006	CASTILLO	2,988.00
3007	HIPÓDROMO	4,370.00
3008	LINDA VISTA	2,855.00
3009	PANTEÓN JARDÍN	460.00
3010	MÉXICO	2,035.00
3011	CHULA VISTA - CUBILLAS SUR	2,503.00
3012	CUMBRES DE JUÁREZ	5,145.00
3013	LADERAS DE MONTERREY	3,389.00
3014	CHAPULTEPEC	5,048.00
3015	CHAPULTEPEC ESTE	5,048.00
3016	CONJUNTO RESIDENCIAL CATAVIÑA	4,259.00
3017	PRIVADA CATALANA	5,324.00
3018	COLINAS DE AGUA CALIENTE	4,715.00
3020	DÁVILA	5,047.00
3021	EL BOSQUE	3,719.00
3022	JARDINES DE CHAPULTEPEC S-E	4,149.00
3023	GUADALAJARA	1,796.00
3024	HACIENDA AGUA CALIENTE	5,303.00
3025	HERRADURA	3,719.00
3026	HERRADURA SUR	1,772.00
3027	HIPÓDROMO AGUA CALIENTE	1,452.00
3028	INDEPENDENCIA	2,878.00
3029	JARDINES DE CHAPULTEPEC	4,149.00
3030	LOMAS DE AGUA CALIENTE 5A. SECCIÓN	5,005.00
3031	LOMAS HIPÓDROMO	4,316.00
3032	CAÑÓN PRIMAVERA	1,379.00
3033	LOMAS DOCTORES	3,489.00
3034	MARRÓN	3,830.00
3035	MORELOS	2,503.00
3036	MONTERREY	2,932.00
3037	NEIDHART	4,272.00
3038	PLAN DE BARRANQUITAS	3,501.00
3039	PLANETARIO	1,772.00
3040	PUERTA DE HIERRO	6,326.00
3041	RANCHO GRANDE	3,888.00
3042	RANCHO EL GRANDE (SIN URBANIZAR)	1,700.00
3043	REVOLUCIÓN	4,378.00
3044	RINCÓN COLONIAL CHAPULTEPEC	5,048.00



3045 ROMA	2,590.00
3047 CUAUHTÉMOC	2,402.00
3048 AVIACIÓN	4,378.00
3049 LOMAS DE AGUA CALIENTE 1A. SECCIÓN	4,691.00
3050 LOMAS DE AGUA CALIENTE 2A, 3A Y 4A SECC.	4,395.00
3051 CAÑÓN SAN GERÓNIMO	1,090.00
3052 CAÑÓN DE LA PEDRERA	1,905.00
3053 ALEMÁN	2,746.00
3054 EMPLEADOS FEDERALES	2,767.00
3055 CUBILLAS	3,830.00
3056 CENTRO ESCOLAR AGUA CALIENTE	2,042.00
3057 AGUA CALIENTE	4,666.00
3058 CAMPO DE GOLF	1,276.00
3059 GAVILONDO	3,940.00
3060 JUÁREZ ESTE	4,205.00
3061 JUÁREZ OESTE	3,719.00
3062 HIDALGO	2,436.00
3063 CALETTE	4,162.00
3064 CAÑÓN OASIS	1,639.00
3065 MADERO	5,107.00
3066 LA REMOSA	2,435.00
3067 MADERO SUR	4,272.00
3068 GUERRERO	2,522.00
3069 BURÓCRATAS HIPÓDROMO	3,166.00
3070 LOMAS DE AGUA CALIENTE 6A SECCIÓN	5,005.00
3071 AGUA CALIENTE SECCIÓN PINOS	3,501.00
3072 LÓPEZ MATEOS	3,703.00
3073 CAÑÓN DE LA PEDRERA	1,137.00
3074 FUNDADORES	1,241.00
3075 HACIENDA LAS PALOMAS	1,417.00
3076 COLINAS DE CHAPULTEPEC	4,272.00
3077 TOREO DE TIJUANA	3,191.00
3078 AL NORTE DE LADERAS DE MONTERREY	1,395.00
3079 HACIENDA AGUA CALIENTE II	5,907.00
3080 CHAPULTEPEC 10A. SECCIÓN	4,017.00

ZONA HOM.	REFERENCIA	VALOR PESOS M2 2024
	4001 AEROPUERTO EJIDO TAMPICO	2,104.00
	4002 AEROPUERTO	2,667.00





4003 ANEXA BUENA VISTA	1,496.00
4004 ANEXA DEL RÍO	1,189.00
4005 ALAMAR	1,502.00
4006 BUENA VISTA	3,246.00
4007 CHAMIZAL	1,996.00
4008 BURÓCRATA RUIZ CORTINEZ	3,121.00
4009 CAMPESTRE MURUA	1,968.00
4010 CHAPULTEPEC ALAMAR	1,603.00
4011 CENTRO URBANO 70-76	1,981.00
4012 DEL RÍO	2,363.00
4013 MURUA ORIENTE	1,175.00
4015 MIGUEL HIDALGO	1,439.00
4016 GUADALUPE VICTORIA	2,593.00
4017 KENNEDY	1,727.00
4018 LAS CALIFORNIAS	2,831.00
4019 OTAY INSURGENTES	3,018.00
4020 LÓPEZ LEYVA	2,834.00
4021 OTAY UNIVERSIDAD	3,015.00
4022 LADERAS DE OTAY	2,713.00
4023 UNIVERSIDAD SUR	2,412.00
4025 LAS PLAZAS	2,511.00
4026 RÍO VISTA	1,618.00
4027 VALLE VISTA I	1,618.00
4028 VALLE VISTA II	1,417.00
4029 CENTRO COMERCIAL OTAY	2,767.00
4030 BOSQUE DE LAS ARAUCARIAS	2,651.00
4031 SEPANAL	1,844.00
4032 IGNACIO ZARAGOZA	1,618.00
4033 NUEVO TIJUANA MÓDULO DE OTAY	2,503.00
4034 CBTIS NUEVA TIJUANA	1,208.00
4035 PARQUE DE LA AMISTAD	1,100.00
4036 PERIMETRAL NORTE	1,838.00
4037 ROBERTO DE LA MADRID	1,993.00
4038 FOVISSSTE I	2,656.00
4039 OTAY TECNOLÓGICO	2,857.00
4040 LIBERTAD PARTE ALTA	2,424.00
4041 LIBERTAD PARTE MEDIA	2,561.00
4042 LIBERTAD PARTE BAJA	2,931.00
4043 CAÑÓN EMILIANO ZAPATA LIBERTAD	1,174.00
4044 CAÑÓN OTAY	1,054.00
4045 NIDO DE LAS ÁGUILAS	974.00
4046 RANCHO ESCONDIDO	974.00



4047 ZONA URBANA EJIDO CHILPANCINGO	1,838.00
4048 LAS TORRES	1,394.00
4049 10 DE MAYO	1,306.00
4050 GRANJAS FAMILIARES UNIDAS	909.00
4051 RINCONADA Y GRANJAS DIVISIÓN DEL NORTE	909.00
4052 RINCONADA DE OTAY	2,604.00
4053 MINERAL SANTA FE	1,838.00
4054 ARENALES A	1,727.00
4055 ARENALES B	1,727.00
4056 AMPLIACIÓN LOMAS TAURINAS	1,189.00
4057 XICONTÉNCATL LEYVA (OE)	2,391.00
4058 INFONAVIT LA LOMA (MANUEL RIVERA ANAYA)	2,480.00
4059 LOMAS TAURINAS	1,333.00
4060 INDECO UNIVERSIDAD	3,038.00
4061 INFONAVIT PATRIMONIO	2,412.00
4062 MAGISTERIAL	1,993.00
4063 ANEXA MAGISTERIAL	1,328.00
4064 VISTA ALAMAR	1,285.00
4065 ALTABRISA	4,727.00
4066 OTAY JARDÍN	2,631.00
4067 OTAY CONSTITUYENTES	3,005.00
4068 CAMPOS DEPORTIVOS	926.00
4069 TOMÁS AQUINO	2,767.00
4070 ALFONSO GARZÓN	1,151.00
4071 MAESTROS UNIVERSITARIOS	3,273.00
4073 RANCHO RIVERA	1,108.00
4074 DEFENSORES DE BAJA CALIFORNIA	1,635.00
4075 EX EJIDO TAMPICO	1,488.00
4076 OTAY DELICIAS	2,347.00
4077 PLAZA OTAY	2,750.00
4078 FOVISSSTE II	2,613.00
4079 UNIDAD DEPORTIVA ITT	1,208.00
4080 GARITA DE OTAY	2,457.00
4081 GARITA INTERNACIONAL	1,473.00
4082 HOSPITAL DE LAS CALIFORNIAS	2,047.00
4083 ANEXA POSTAL	1,506.00
4084 EMPLEADO POSTAL	2,466.00
4085 CAÑÓN DEL PADRE	985.00
4086 CIUDAD INDUSTRIAL	2,281.00
4087 PARQUE INDUSTRIAL EJIDO CHILPANCINGO	2,524.00
4088 PARQUE INDUSTRIAL CHILPANCINGO	2,547.00
4089 OTAY GALERIAS	2,834.00





4091	LA PECHUGA	2,723.00
4092	PARQUE INDUSTRIAL TIJUANA	2,497.00
4093	PARQUE IND. INTERNACIONAL TIJUANA	2,936.00
4094	INSURGENTES	1,175.00
4095	FOVISSSTE V	2,547.00
4096	MISIONES DEL PEDREGAL	3,830.00
4097	RIBERAS DEL ALAMAR	2,412.00
4098	SCT	1,798.00
4099	PLAZA AMERICANA	2,947.00
4100	U.A.B.C.	1,283.00
4101	SANTA ANITA	2,547.00
4102	PARQUE IND. MISIONES	1,661.00
4103	SECCIÓN UNIVERSIDAD SUR	886.00
4104	RESIDENCIAL OTAY VISTA	3,671.00
4105	ANEXA CHILPANCINGO	1,422.00
4106	ANEXA MINERAL SANTA FE	2,834.00
4107	PRIVADA OTAY	2,791.00
4108	RESIDENCIAL VALLE DEL ALAMAR	2,547.00
4109	RIVERA DE BOSQUE	2,395.00
4110	LAS TORRES	2,076.00
4111	RESIDENCIAL EL FUERTE Y URBIQUINTA MARSELLA	2,767.00
4112	LOMAS TERRABELLA	2,662.00
4113	PONTEVEDRA	2,876.00
4114	PEGASO	1,236.00
4115	OTAY LAGO PARQUE DE LA AMISTAD	3,671.00
4116	INDUSTRIAL ALAMAR	2,235.00
4117	TERMINAL AEROPUERTO	1,283.00
4118	EJIDO TAMPICO	1,435.00

ZONA HOM.	REFERENCIA	VALOR PESOS M2 2024
5001	ALCALÁ	2,656.00
5002	ALICIA CARRILLO	2,746.00
5003	ANÁHUAC	2,746.00
5004	ANEXA DURANGO	1,592.00
5005	ANEXA VERACRUZ	1,551.00
5006	ANGÉLICA	2,967.00
5007	ARBOLEDAS (DE LA MESA)	2,211.00
5008	BAJA CALIFORNIA	2,347.00
5009	CAMINO REAL	2,988.00



5010 CASTRO	2,604.00
5011 P-110 Y 113	2,524.00
5012 CASTRO GREEN	2,604.00
5013 CAMICHIN	2,723.00
5014 CAMPOS	1,293.00
5015 ANEXA LOMA DORADA	1,148.00
5016 LÓPEZ OESTE	2,436.00
5017 CONTRERAS (CONTRERAS OESTE)	2,834.00
5018 TERRENOS RÚSTICOS CAÑÓN DEL SAINZ	332.00
5019 COLINAS DEL DESCANSO SUBURBANO	399.00
5020 PANTEÓN COLINAS DEL DESCANSO	577.00
5021 CECEÑA	2,967.00
5022 PARCELA 146	2,580.00
5023 CHIHUAHUA LA MESA	2,503.00
5024 CHAPULTEPEC ALAMAR	1,175.00
5025 CHAPULTEPEC CALIFORNIA	3,940.00
5026 CORTEZ	2,878.00
5027 CONSTITUCIÓN 1917	2,104.00
5028 COLINAS DE LA MESA	1,148.00
5029 DIMENSTEIN	2,900.00
5030 ZONA 550 (3RA. ETAPA RÍO)	2,764.00
5031 CENTRAL DE ABASTOS (ALAMOS)	2,580.00
5032 ZONA HOMOGÉNEA 509	618.00
5033 LAGO NORTE (EL VERGEL)	841.00
5034 DURANGO	1,692.00
5035 EL MIRADOR LA MESA	2,834.00
5036 EL PARAISO	4,870.00
5037 EL PRADO OESTE	2,580.00
5038 PARCELA 65	2,015.00
5039 EMPERADORES	1,727.00
5040 FORTIN DE LAS FLORES	2,604.00
5041 PARCELA 44	1,285.00
5042 GARCÍA PARCELA 46	1,395.00
5043 PARCELA 53	1,306.00
5044 LOMAS DE LA PRESA	2,391.00
5045 GERÓNIMO MEZA	2,723.00
5046 GERTRUDIS GREEN	2,613.00
5047 PARCELA -125	3,062.00
5048 GUADALAJARA (LA MESA)	2,604.00
5049 GUANAJUATO	1,845.00
5050 GUILLÉN	2,944.00
5051 FORTIN LAS FLORES OESTE	1,787.00





5052 HIPÓDROMO DOS	3,276.00
5053 LAS HUERTAS 5A. SECCIÓN	2,604.00
5054 INFONAVIT LATINOS	2,249.00
5055 INFONAVIT LOMAS VERDES	2,214.00
5056 PARCELA 69	1,927.00
5057 JALISCO	2,944.00
5058 JARDINES DE LA MESA	2,606.00
5059 JARDINES DE SAN CARLOS	4,205.00
5060 LA ESCONDIDA	3,763.00
5061 LA ESMERALDA	2,767.00
5062 LA JOYA (LA MESA)	2,604.00
5063 LA MESA	3,719.00
5064 LA MESA SUR	3,166.00
5065 LA VILLA	2,604.00
5066 LA CIÉNEGA	2,237.00
5067 LA CIÉNEGA SUR	1,727.00
5068 LOMA DE LA CRUZ	1,148.00
5069 GAS Y ANEXA	2,580.00
5070 LAS BRISAS	2,867.00
5071 PARCELA 133 LAS BRISAS NORTE	2,656.00
5072 LAS FUENTES	2,988.00
5073 PARCELA 151	2,480.00
5074 LAS LILAS	2,633.00
5075 LAS PALMAS	4,300.00
5076 LAS VEGAS	2,604.00
5077 LOS ÁLAMOS	3,078.00
5078 LOS ÁNGELES	2,746.00
5079 LOS ÁRBOLES	2,604.00
5080 LOS ESPAÑOLES	2,302.00
5081 LOS OLIVOS	2,656.00
5082 LOS PIRULES	1,897.00
5083 LOS REYES	2,186.00
5084 LOS VENADOS	2,423.00
5085 LEOS MONTOYA	2,613.00
5086 LÓPEZ	3,056.00
5087 LÓPEZ LUCIO	2,988.00
5088 LUNA PARK	2,604.00
5089 LUZ JUÁREZ	2,678.00
5090 MAGAÑA	2,723.00
5091 MÉXICO LINDO	1,519.00
5092 MORENO SEGUNDA SECCIÓN	2,604.00
5093 INFONAVIT CACHANILLAS	2,249.00



5094 LOMAS DE LA AMISTAD	1,506.00
5095 MAURILIO MAGALLÓN	2,708.00
5096 NIÑOS HÉROES (LA MESA)	2,211.00
5097 ORIZABA	2,604.00
5098 INFONAVIT PLAN IGUALA	2,249.00
5099 PARCELA 122	2,480.00
5100 RAMOS	2,767.00
5101 RAMOS SUR	1,911.00
5102 GRANJA AMPARO SÁNCHEZ PONCE (URB)	719.00
5103 EL REFORMA	1,378.00
5104 RESIDENCIAL REAL DEL MONTE	3,101.00
5105 CAMINO VERDE	1,328.00
5106 ANEXA SÁNCHEZ TABOADA	1,484.00
5107 RUBIO	2,613.00
5108 PARQUE INDUSTRIAL LA MESA	1,993.00
5109 RESIDENCIAL AGUA CALIENTE	3,211.00
5110 SAN ANTONIO	2,604.00
5111 SAN CARLOS	2,878.00
5112 ALFONSO CORONA DEL ROSAL	2,580.00
5113 SANTA CECILIA	2,006.00
5114 SANTA CRUZ	2,767.00
5115 SANTA ELENA	2,604.00
5116 SANTA FE	2,524.00
5117 SANTA ROSA	2,678.00
5118 SONOITA	2,656.00
5119 RAMÍREZ	2,746.00
5120 TONA	2,015.00
5121 URIAS	2,569.00
5122 VILLA COLONIAL	2,878.00
5123 YAMILLE	2,503.00
5124 ZERMEÑO (MÉRIDA)	2,211.00
5125 INFONAVIT LA MESA	2,436.00
5126 VERACRUZ	2,604.00
5127 ANEXA SANTA FE	1,551.00
5128 FLORESTA 1A Y 2A SECCIÓN (VILLA FLORESTA)	2,604.00
5129 QUINTA ALTA	2,547.00
5130 HABITACIONAL ELECTRICISTAS	2,547.00
5131 ELECTRICISTAS	2,834.00
5132 SONORA	2,613.00
5133 SONORA (SUR)	2,656.00
5134 LAS HUERTAS 3A. SECCIÓN	2,604.00
5135 MONTE BELLO	2,988.00





5136 EL PRADO	4,300.00
5137 PINOS DE NARES	2,324.00
5138 PINOS DE NARES 2A. SECCIÓN	1,883.00
5139 LA CIÉNEGA PONIENTE	2,104.00
5140 JOSÉ SANDOVAL	2,723.00
5141 LAS HUERTAS 4A. SECCIÓN	2,604.00
5142 P-77	2,005.00
5143 18 DE MARZO	2,211.00
5144 PRESA RODRÍGUEZ	2,169.00
5145 PARCELA 42	1,288.00
5146 MORENO	3,166.00
5147 BENTON	2,723.00
5148 BALCÓN LAS HUERTAS	2,420.00
5149 LOMAS CONJUNTO RESIDENCIAL	2,420.00
5150 CONTRERAS	3,166.00
5151 EL PEDREGAL	2,436.00
5152 EL PEDREGAL OESTE (PEDREGAL)	2,436.00
5153 LAS HUERTAS 1A. SECCIÓN	2,893.00
5154 EMILIANO ZAPATA	1,152.00
5155 LA ESPERANZA	1,529.00
5156 ANEXA 20 DE NOVIEMBRE	2,902.00
5157 20 DE NOVIEMBRE	3,266.00
5158 AMPLIACIÓN SÁNCHEZ TABOADA	1,661.00
5159 GERÓNIMO MEZA ESTE	2,351.00
5160 LOMA DORADA CAMPOS	1,293.00
5161 CAÑÓN DE LAS HUERTAS O SALADO	1,040.00
5162 LOS PINOS DE AGÜERO	2,604.00
5163 REYNOSO	3,211.00
5164 REYNOSO (P 162)	3,211.00
5165 FOVISSSTE LOS VOLCANES	2,531.00
5166 AMPLIACIÓN REFORMA	1,439.00
5167 INFONAVIT VILLAS DE BAJA CALIFORNIA	2,115.00
5168 LAS HUERTAS 2A. SECCIÓN	2,878.00
5169 ARBOLEDAS	2,211.00
5170 SANTA ANITA RESIDENCIAL	2,944.00
5171 VAIM	2,104.00
5172 LOS SANTOS	2,580.00
5173 SAN LUIS	1,072.00
5174 SAN ANTONIO OESTE	2,193.00
5175 LOS VENADOS OESTE	2,169.00
5176 NIÑOS HÉROES ESTE	2,169.00
5177 P-90	2,677.00



5178 RANCHO EL SUSPIRO	1,793.00
5179 TERRAZAS DE LA PRESA	2,834.00
5180 LOS NARANJOS	1,064.00
5181 3 DE OCTUBRE	1,399.00
5182 VIVIENDAS MAGISTERIAL 37	2,211.00
5183 SÁNCHEZ TABOADA II	1,108.00
5184 EL VALLE (SIRAK M. BALOYÁN)	2,926.00
5185 RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA (PRODUTSA)	1,618.00
5186 3A. SECC. TECOLOTE	948.00
5188 VALLE DORADO	1,064.00
5189 ARBOLEDA I	2,564.00
5190 GRANJA BUENOS AIRES	606.00
5191 COLINAS DE SAN RAFAEL	813.00
5192 GENERACIÓN 2000 (BUENOS AIRES AL SUR PRESA)	813.00
5193 LOMAS LAS HUERTAS	1,081.00
5194 JARDINES DE AGUA CALIENTE	3,057.00
5196 ÁREA SUB URBANA E5	466.00
5197 BALCONES DE LA PRESA	2,104.00
5198 SUBURBANO	532.00
5199 LA JOYA ESTE	2,458.00
5200 CAÑÓN DEL SAINZ SUR	644.00
5201 PRESA RODRÍGUEZ SUBURBANO	289.00
5202 ANEXA LOS REYES	1,370.00
5203 JAUJA	2,816.00
5204 PARAISO DEL RÍO	3,981.00
5205 BOSQUES DEL RÍO	2,955.00
5206 PASEO DEL PACÍFICO	2,000.00
5207 EL PRADO ESTE	2,580.00
5208 RESIDENCIAL DE CORTEZ	2,295.00
5209 DE LOS SANTOS ZONA COMERCIAL	3,613.00
5210 URBIVILLA DEL PRADO	2,098.00
5211 DIVISIÓN DEL NORTE	2,322.00
5212 SIMÓN BOLIVAR	3,543.00
5213 HACIENDA MEDITERRÁNEO	3,483.00
5214 COMERCIAL 3RA. ETAPA DEL RÍO	4,715.00
5215 I.M.S.S.	3,211.00
5216 PASEO DE LOS REYES	2,115.00
5217 COMERCIAL I.M.S.S.	3,757.00
5218 HACIENDA LAS DELICIAS	2,098.00
5219 URBIVILLA DEL PRADO II	2,098.00
5220 VILLAS JARDINES	2,606.00
5221 HACIENDA LAS DELICIAS II	2,098.00





5222 AVALÓN RESIDENCIAL	888.00
5223 MACRO PLAZA	3,875.00
5224 RANCHO SANTA CRUZ	1,072.00
5225 HACIENDA LOS VENADOS	2,230.00
5226 ARBOLEDA II	2,641.00
5227 RESIDENCIAL LOS PINOS	2,526.00
5228 LOS VALLES	2,098.00
5229 VILLA DEL ÁLAMO	2,098.00
5230 LOMAS SAN MARTÍN	1,772.00
5231 FRACC. COLINAS DE SAN ÁNGEL	3,057.00
5233 NATURA SECCIÓN BOSQUES	2,306.00
5234 PALMA REAL	2,098.00
5235 HACIENDA LAS DELICIAS 3	2,098.00
5236 VILLA DEL ÁLAMO 2DA. SECCIÓN	585.00
5237 AL SUR DE LA 3 DE OCTUBRE	787.00
5238 PUERTA PLATA	2,118.00
5240 LOS OLIVOS NORTE	2,507.00
5241 COLINAS DE LA PRESA SECC. VISTA	2,021.00
5242 HACIENDA LOS LAURELES I Y II	2,021.00
5243 PARQUE INDUSTRIAL THOMAS ALVA EDISON	1,255.00
5244 VISTA HORIZONTE	1,630.00

ZONA HOM.	REFERENCIA	VALOR PESOS M2 2024
6001 AZTECA		2,082.00
6002 CAÑÓN DE LA RAZA		1,141.00
6003 BUENOS AIRES SUR		1,643.00
6004 CERRO COLORADO 1A. SECCIÓN		2,281.00
6005 CERRO COLORADO 2A. SECCIÓN		2,281.00
6006 VIÑEDOS CASA BLANCA		886.00
6007 HABITACIONAL ESTADIO		2,130.00
6008 INFONAVIT CAPISTRANO		2,621.00
6009 LIBRAMIENTO ZONA AO		2,005.00
6010 EL LAGO		3,217.00
6011 EL PORVENIR		2,005.00
6012 SEVILLA RESIDENCIAL		2,475.00
6013 FIDEICOMISO EL FLORIDO NORTE		1,653.00
6014 CALIMAX / CFE		1,711.00
6015 FIDEICOMISO EL FLORIDO SUBURB AL SUR CARRETERA		665.00



6016 FIDEICOMISO EL FLORIDO SUBURBANO	645.00
6017 PARQUE INDUSTRIAL LAS AMÉRICAS ESTE Y OESTE	2,439.00
6018 ALBA ROJA	2,094.00
6019 BAJA MAQ. TIJUANA	1,927.00
6020 INFONAVIT FIDEL VELÁZQUEZ	2,292.00
6021 KINO	2,481.00
6022 ESTADIO LOS POTROS	966.00
6023 LOS SAUCILLOS	2,481.00
6024 VALLE VERDE	1,768.00
6025 PRADERAS DE LA MESA	1,589.00
6026 PRADERAS DE LA MESA VALLE DE LAS FLORES	1,642.00
6027 LOMA BONITA	2,015.00
6029 BUENOS AIRES NORTE	2,104.00
6030 FLORIDO 1A. Y 2A. SECCIÓN	1,883.00
6031 LAS ABEJAS	2,198.00
6032 PARQUE INDUSTRIAL EL FLORIDO I	1,727.00
6033 AMPLIACIÓN GUAYCURA	2,065.00
6034 BUGAMBILIAS	2,503.00
6035 EL PIPILA	1,573.00
6036 JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	2,320.00
6037 ZONA URBANA EJIDO MATAMOROS (AGRARISTAS)	1,213.00
6038 MARIANO MATAMOROS CENTRO	1,948.00
6039 MARIANO MATAMOROS SUR	1,618.00
6040 EL FLORIDO III	1,923.00
6041 AMPLIACIÓN LOMA BONITA	1,727.00
6042 GUAYCURA	2,726.00
6043 AMPLIACIÓN GABRIEL RODRÍGUEZ	1,561.00
6044 BAJA MAQ. EL ÁGUILA	2,302.00
6045 MESETA DEL GUAYCURA	1,936.00
6046 MARIANO MATAMOROS NORTE	2,034.00
6047 LOMAS DEL MATAMOROS	1,710.00
6049 VILLA FONTANA XIII	2,199.00
6050 INFONAVIT PRESIDENTES	2,302.00
6051 PATRIA NUEVA	1,689.00
6052 CERRO II	1,233.00
6053 POBLADO DEL EJIDO FRANCISCO VILLA	1,734.00
6054 GRANJAS FAMILIARES DEL MATAMOROS	1,247.00
6055 JARDÍN DORADO	2,047.00
6056 LA MORITA	1,218.00
6057 CONJ. HABITACIONAL LAS PRADERAS	2,226.00
6058 MISIÓN DE LAS CALIFORNIAS	2,413.00
6059 LA CAMPIÑA	2,292.00





6060	EL FLORIDO IV	1,439.00
6061	ZONA URBANA EJ. MATAMOROS POBLADO EJ. MATAMOROS	1,473.00
6062	EJIDO FRANCISCO VILLA 2A. SECCIÓN	1,393.00
6063	VILLA FONTANA I	2,199.00
6064	VILLA FONTANA II	2,199.00
6065	VILLA FONTANA III	2,199.00
6066	VILLA FONTANA IV	2,199.00
6067	VILLA DEL REAL I	2,199.00
6068	VILLA DEL REAL II	2,199.00
6069	VILLA DEL REAL III	2,199.00
6070	VILLA DEL REAL IV	2,199.00
6071	VILLA DEL REAL V	2,199.00
6072	PÓRTICOS DEL LAGO	2,214.00
6073	GRANJAS PRINCESAS DEL SOL	720.00
6074	PARQUE INDUSTRIAL MIRASOL	1,786.00
6075	RANCHO EL ÁGUILA	1,488.00
6076	EL ENCINO LA MORITA 2A. SECCIÓN	1,236.00
6078	LOMA DORADA	3,416.00
6079	VILLA CRUZ	1,682.00
6080	PUERTA DEL SOL	1,561.00
6081	LOS LOBOS	2,391.00
6082	HACIENDA DEL COLORADO	2,167.00
6083	TERRAZAS DEL VALLE	1,350.00
6084	EL REFUGIO FRACCIONAMIENTO	2,302.00
6085	RANCHO TRES PIEDRAS	549.00
6086	EL REALITO	577.00
6087	EJIDO MACLOVIO ROJAS	978.00
6088	VILLA FONTANA V	2,199.00
6089	VILLA FONTANA VI	2,199.00
6090	HÉROES DE LA INDEPENDENCIA	1,573.00
6091	PARQUE INDUSTRIAL PRESIDENTES	1,786.00
6092	EJIDO MATAMOROS (HORÓSCOPO)	1,131.00
6093	TIERRA Y LIBERTAD	1,573.00
6094	TERRAZAS DEL VALLE 2A. SECC.	1,263.00
6095	VILLA DEL REAL VI	2,199.00
6096	VILLA DEL REAL VII	2,199.00
6097	VILLA FONTANA VII	2,199.00
6099	VILLA FONTANA IX	2,199.00
6100	TORRES DEL MARIANO	1,439.00
6101	EJIDO FRANCISCO VILLA	1,661.00
6102	COLINAS DEL ALAMAR (TORRES DEL LAGO)	2,082.00



6103	MIRADOR CAPISTRANO	1,485.00
6104	ZONA URBANA EJIDO MATAMOROS COLAS DEL MATAMOROS	1,516.00
6105	VILLA DEL REAL XI	2,199.00
6106	LAURELES II DE LA PRESA	1,861.00
6107	LOMAS DEL VALLE	1,395.00
6108	VILLA FONTANA XI	2,199.00
6109	VILLA DEL SOL I	2,199.00
6110	FIDEICOMISO EL FLORIDO (LAS FUENTES)	2,199.00
6111	VILLA FONTANA X	2,199.00
6113	VILLA DEL REAL VIII	2,199.00
6114	KINO II	1,922.00
6115	EL NIÑO	1,240.00
6116	PASEOS DEL GUAYCURA	2,169.00
6117	VILLA FONTANA XIV	2,199.00
6118	MISIÓN DE LAS CALIFORNIAS II	2,391.00
6119	TERRAZAS LA MORITA	1,054.00
6120	FIDEICOMISO EL FLORIDO LOMAS VIRREYES	2,480.00
6121	VILLA DEL SOL II	2,199.00
6123	VILLA DEL SOL III	2,199.00
6124	EJIDO FRANCISCO VILLA SUR	555.00
6125	EJIDO OJO DE AGUA	720.00
6126	FIDUZET	1,375.00
6127	LAGO SUR	1,529.00
6128	CETYS	1,418.00
6129	LAS MISIONES	1,948.00
6130	QUINTAS CAMPESTRES EL REFUGIO	223.00
6131	VILLA DEL REAL XVI	2,199.00
6132	CUENCA LECHERA	311.00
6133	PANTEÓN MONTE DE LOS OLIVOS	555.00
6134	RINCÓN MEDITERRÁNEO	223.00
6135	MESETA DEL CHEMA	1,108.00
6136	ZONA GAS SILZA	644.00
6137	CERRIL (SUBURBANO)	1,500.00
6138	SUBURBANO (ZONA CERRIL)	245.00
6144	ANEXA VILLA CRUZ	1,439.00
6145	ANEXA HORÓSCOPO	1,131.00
6146	ANEXA PRESIDENTES	1,064.00
6147	PARQ. IND. LOS POTROS	1,786.00
6148	VILLA FONTANA VIII	2,199.00
6149	CONDOMINIOS SAN CARLOS	2,167.00
6150	CERRO COLORADO	331.00





6151 BAJA MAQ. EL ÁGUILA AL NORTE	2,374.00
6152 BAJA MAQ. EL ÁGUILA AL SUR	2,547.00
6153 FRACC. PÓRTICOS DE LA MESA	2,094.00
6154 PASEO DEL FLORIDO CALIFORNIA	2,475.00
6155 CAÑADAS DEL FLORIDO	2,198.00
6157 LOMAS DEL REFUGIO	2,302.00
6158 FIDEICOMISO EL FLORIDO II	1,073.00
6159 FIDEICOMISO EL FLORIDO III	820.00
6160 CULTIVOS DE OLIVOS I	665.00
6161 CULTIVOS DE OLIVOS II (PARQUE INDUSTRIAL)	1,653.00
6162 PARQ. IND. LAS ABEJAS	1,439.00
6163 VISTA DEL VALLE	1,240.00
6164 VILLAS DEL DORADO	2,199.00
6165 MISIÓN DE LAS CALIFORNIAS III	2,344.00
6166 PLANICIE	1,682.00
6167 QUINTAS CAMPESTRE EL REFUGIO (NORTE)	730.00
6168 SAN CARLOS	2,281.00
6169 ALTIPLANO	1,473.00
6170 ANEXA EL REFUGIO	2,072.00
6171 VILLA DEL REAL X	2,199.00
6172 VILLA DEL SOL V	2,199.00
6173 VILLA FONTANA XII	2,199.00
6174 VILLA FONTANA XIX	2,199.00
6175 MONTE REAL	2,214.00
6176 VISTA HERMOSA	3,128.00
6177 VILLA FONTANA DELEGACIÓN	2,598.00
6178 EL CARMEN	510.00
6179 REAL DE SAN FRANCISCO	2,199.00
6180 VILLA RESIDENCIAL DEL BOSQUE	2,199.00
6181 HACIENDA CASA GRANDE	2,475.00
6182 VISTAS DE PALMILLAS	2,302.00
6183 QUINTA RESIDENCIAL MONTECARLOS	2,302.00
6184 URBIVILLA DEL RÍO	1,135.00
6185 JARDINES DEL LAGO	2,679.00
6186 EL CARMEN ZONA CERRIL	318.00
6187 LOS GIRASOLES II	1,101.00
6188 LOMAS DE TLATELOLCO	876.00
6189 EL PEÑÓN	1,439.00
6190 EJIDO JAVIER ROJO GÓMEZ	1,175.00
6191 HACIENDA SANTA MARÍA	2,199.00
6192 HABITAT PIEDRAS BLANCAS	2,840.00
6193 BODEGAS Y MERCADOS LA ENCANTADA	1,424.00



6194	PASEOS DEL VERGEL	2,302.00
6195	CENTRO COMERCIAL PASEO 2000	2,694.00
6196	EL LAUREL	2,302.00
6197	LA MURALLA	2,302.00
6198	URBI VILLA DEL OLIVO	606.00
6199	LA POSTA	311.00
6201	VILLA DEL CAMPO	2,015.00
6202	VILLA DEL PASEO	766.00
6204	LOMAS DE SAN PEDRO	1,896.00
6205	CIUDAD VALLE DE SAN PEDRO	1,896.00
6206	PASEO SANTA MARÍA	1,108.00
6207	MARGARITA RESIDENCIAL	886.00
6208	AL NORTE DEL PANTEÓN MONTE DE LOS OLIVOS	1,378.00
6210	AL NORTE DEL EJIDO OJO DE AGUA	876.00
6211	COLINAS DEL FLORIDO Y SAN FRANCISCO	775.00
6212	AL ESTE DEL EJIDO MACLOVIO ROJAS	1,008.00
6213	QUINTA CAMPESTRE EL REFUGIO (SUR)	1,054.00
6214	FRACCIONAMIENTO VALLE DEL SOL	1,861.00
6215	PARQUE INDUSTRIAL VALLE BONITO	1,255.00
6216	PLAZA SENDERO	2,279.00
6218	ZONA GASERAS VALLE REDONDO	652.00
6219	INDUSTRIAL TOYOTA	869.00
6222	ESPERANZA ALAMAR PEDREGAL	1,247.00
6223	PARQUE INDUSTRIAL LOS NOGALES	1,206.00
6224	RINCÓN DE ORO	870.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA TERRENOS

ZONA NORTE

ZONA HOM.	No. MZA.	POR TRAMO DE CALLE	VALOR PESOS M2 2024
3AB	1	AVENIDA INTERNACIONAL	1,793.00
3AO		AVENIDA MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,927.00
3EG		CALLE "L"	2,015.00
3EE		CALLE "M"	1,927.00
3AA	001-A	AVENIDA INTERNACIONAL	1,793.00
3AM	-501	AVENIDA CARRANZA	2,059.00
3EA		CJÓN. CARRANZA	1,573.00





3AN	001-B	AVENIDA CARRANZA	2,149.00
3EC	-601	AVENIDA "M"	1,927.00
3EB		CJÓN. CARRANZA	1,573.00
3AY	2	MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,927.00
3BJ		AVENIDA CARRANZA	2,149.00
3EF		CALLE "L" (MARIANO E.)	1,927.00
3ED		CALLE "M"	1,927.00
3AZ	8	CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,927.00
3BK		AVENIDA CARRANZA	2,347.00
3EH		CALLE "L" (MARIANO E.)	1,927.00
3EJ		CALLE "K"	1,927.00
3AC	10	AVENIDA INTERNACIONAL	1,793.00
3AP		CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,927.00
3EK		AVENIDA "K"	1,793.00
3EI		CALLE "L" (MARIANO E.)	1,927.00
3AD	11	AVENIDA INTERNACIONAL	1,793.00
3AQ		CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,927.00
3EP		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,059.00
3EM		AVENIDA "K"	1,793.00
3BA	12	CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	1,927.00
3BL		CALLE BAJA CALIFORNIA	1,860.00
3EO		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,059.00
3EL		AVENIDA "K"	1,927.00
3BV	13	CALLE BAJA CALIFORNIA	1,860.00
3CH		AVENIDA CARRANZA	2,413.00
3EN		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,214.00
3BW	20	CALLE BAJA CALIFORNIA	2,059.00
3CI		AVENIDA CARRANZA	2,413.00
3ET		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,413.00
3EQ		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,214.00
3BB	21	CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	2,015.00
3BM		CALLE BAJA CALIFORNIA	2,059.00
3EU		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,280.00



3ER		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,059.00
3AE	22	AVENIDA INTERNACIONAL	1,793.00
3AR		CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	2,015.00
3EV		AVENIDA " " (ARIAS BERNAL)	2,149.00
3ES		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,059.00
3AF	23	AVENIDA INTERNACIONAL	1,793.00
3EZ		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,149.00
3AS		CALLE MICHOACAN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	2,015.00
3AF	023-A	AVENIDA INTERNACIONAL	1,793.00
3AS	-523	CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	2,015.00
3AF	023-B	AVENIDA INTERNACIONAL	1,793.00
3AS	-623	CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	2,015.00
3FD		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,214.00
3BC	24	CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	2,015.00
3BN		CALLE BAJA CALIFORNIA	2,149.00
3FC		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,214.00
3EY		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,280.00
3BX	25	CALLE BAJA CALIFORNIA	2,149.00
3CJ		CALLE COAHUILA	3,143.00
3FB		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,723.00
3EX		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,413.00
3CT	26	CALLE COAHUILA	2,988.00
3DH		CALLE 1a. (ART. 123)	3,630.00
3FA		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,857.00
3EW		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,723.00
3CU	42	CALLE COAHUILA	2,413.00
3DI		CALLE 1a. (ART.123)	3,719.00
3FI		AVENIDA 11 "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	3,211.00
3FE		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,857.00
3BY	43	CALLE BAJA CALIFORNIA	2,413.00
3CK		CALLE COAHUILA	2,413.00
3FJ		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	2,857.00
3FF		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,723.00





3BD	44	CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	2,015.00
3BO		CALLE BAJA CALIFORNIA	2,413.00
3FK		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	2,413.00
3FG		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,214.00
3AG	45	AVENIDA INTERNACIONAL	1,793.00
3AT		CALLE MICHOACÁN (ING. SÁNCHEZ AYALA)	2,015.00
3FL		AVENIDA 11 "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	2,347.00
3FH		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,214.00
3AH	046 Y	AVENIDA INTERNACIONAL	1,793.00
3BP	47	CALLE BAJA CALIFORNIA	2,857.00
3FR		AV. "F" (5 DE MAYO)	2,413.00
3FO		AV. "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	2,347.00
3BZ	48	CALLE BAJA CALIFORNIA	2,857.00
3CL		CALLE COAHUILA	3,716.00
3FQ		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	2,988.00
3FN		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	2,857.00
3CV	49	CALLE COAHUILA	3,830.00
3DJ		CALLE 1a. (ART. 123)	3,830.00
3FP		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,630.00
3FM		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	3,143.00
3CW	66	CALLE COAHUILA	4,399.00
3DK		CALLE 1a. (ART. 123)	4,250.00
3FW		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,250.00
3FS		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,630.00
3CA	67	CALLE BAJA CALIFORNIA	3,276.00
3CM		CALLE COAHUILA	4,399.00
3FX		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	3,564.00
3FT		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,143.00
3BE	68	CALLE MICHOACÁN	2,214.00
3BQ		CALLE BAJA CALIFORNIA	3,276.00
3FY		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	2,988.00
3FU		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	2,857.00
3AI	69	AVENIDA INTERNACIONAL	2,015.00



3AU		CALLE MICHOACÁN	2,214.00
3FZ		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	2,568.00
3FV		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	2,480.00
3AJ	70	AVENIDA INTERNACIONAL	2,149.00
3AV		CALLE MICHOACÁN	2,214.00
3GH		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	2,723.00
3GD		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	2,568.00
3BF	71	CALLE MICHOACÁN	2,214.00
3BR		CALLE BAJA CALIFORNIA	3,630.00
3GG		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	3,432.00
3GC		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	2,988.00
3CB	72	CALLE BAJA CALIFORNIA	3,630.00
3CN		CALLE COAHUILA	4,874.00
3GF		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	4,442.00
3GB		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	3,564.00
3CX	73	CALLE COAHUILA	4,874.00
3DL		CALLE 1a. (ART. 123)	5,227.00
3GE		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	5,217.00
3GA		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,250.00
3CY	96	CALLE COAHUILA	5,633.00
3DM		CALLE 1a. (ART. 123)	6,159.00
3GM		AVENIDA "C" (NIÑOS HÉROES)	6,071.00
3GI		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	5,229.00
3CC	97	CALLE BAJA CALIFORNIA	4,564.00
3CO		CALLE COAHUILA	5,633.00
3GN		AVENIDA "C" (NIÑOS HÉROES)	5,752.00
3GJ		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	4,559.00
3BG	98	CALLE MICHOACÁN	2,214.00
3BS		CALLE BAJA CALIFORNIA	4,564.00
3GO		AVENIDA "C" (NIÑOS HÉROES)	3,600.00
3GK		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	3,630.00
3AK	99	AVENIDA INTERNACIONAL	2,214.00
3AW		CALLE MICHOACÁN	2,214.00
3GP		AVENIDA "C" (NIÑOS HÉROES)	2,857.00





3GL		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	2,723.00
3AL	100	AVENIDA ALDRETE	2,280.00
3AX		CALLE MICHOACÁN	2,480.00
3GT		AVENIDA "C" (NIÑOS HÉROES)	2,857.00
3GX		AVENIDA CONSTITUCIÓN	3,654.00
3BH	101	CALLE MICHOACÁN	2,480.00
3BT		CALLE BAJA CALIFORNIA	4,287.00
3GW		AVENIDA CONSTITUCIÓN	3,337.00
3GS		AVENIDA "C" (NIÑOS HÉROES)	3,257.00
3CD	102	CALLE BAJA CALIFORNIA	4,287.00
3CP		CALLE COAHUILA	6,702.00
3GV		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,681.00
3GR		AVENIDA "C" (NIÑOS HÉROES)	5,752.00
3CZ	103	CALLE COAHUILA	6,702.00
3DN		CALLE 1a. (ART. 123)	6,623.00
3GU		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,565.00
3GQ		AVENIDA "C" (NIÑOS HÉROES)	5,908.00
3DA	128	CALLE COAHUILA	6,681.00
3DO		CALLE 1a. (ART. 123)	7,015.00
3HB		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,528.00
3GY		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,292.00
3CE	129	CALLE BAJA CALIFORNIA	3,911.00
3CQ		CALLE COAHUILA	6,681.00
3HC		AVENIDA REVOLUCIÓN	5,432.00
3GZ		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,681.00
3BI	130	AVENIDA ALDRETE	2,280.00
3BU		CALLE BAJA CALIFORNIA	3,911.00
3HD		AVENIDA REVOLUCIÓN	3,641.00
3HA		AVENIDA CONSTITUCIÓN	3,534.00
3CF	133	AVENIDA ALDRETE	2,568.00
3CR		CALLE COAHUILA	3,855.00
3HI		AVENIDA MADERO	3,575.00
3HG		AVENIDA REVOLUCIÓN	3,855.00



3CR	134	CALLE COAHUILA	3,855.00
3HF		AVENIDA REVOLUCIÓN	3,855.00
3DB	135	CALLE COAHUILA	3,855.00
3HH		AVENIDA MADERO	3,973.00
3HE		AVENIDA REVOLUCIÓN	5,151.00
3HE	135-A	AVENIDA REVOLUCIÓN	5,151.00
3HH	-735	AVENIDA MADERO	3,973.00
3DP		AVENIDA PUENTE MÉXICO	4,427.00
3DC	135-B	CALLE COAHUILA	3,855.00
3DS	-835	AVENIDA PUENTE MÉXICO	4,479.00
3HJ		AVENIDA MADERO	3,641.00
3HL		PROLONG. AVENIDA NEGRETE	3,641.00
3CS	162	CALLE COAHUILA	3,786.00
3HK		AVENIDA MADERO	3,575.00
3CG		AVENIDA ALDRETE	3,680.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA TERRENOS

ZONA CENTRO

ZONA HOM.	No. MZA.	POR TRAMO DE CALLE	VALOR PESOS M2 2024
4AA	1	AVENIDA CARRANZA	2,413.00
4AC		CALLE 1a. (ART. 123)	2,988.00
4HE		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,723.00
4HC		AVENIDA "K" (JOSEFA ORTIZ DE D.)	2,281.00
4AB	2	AVENIDA CARRANZA	2,413.00
4AD		CALLE 1a. (ART. 123)	3,342.00
4HK		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,723.00
4HH		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,723.00
4AF	3	CALLE 1a. (ART. 123)	2,988.00
4AT		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	3,985.00
4HD		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,723.00
4HB		AVENIDA "K " (JOSEFA ORTIZ DE D.)	2,569.00





4AE	003-A	CALLE 1a. (ART. 123)	2,059.00
4HA	-503	AVENIDA "K" (JOSEFA ORTIZ DE D.)	2,569.00
40A		RAMPA LINDA VISTA	1,793.00
4AS		PROLONG. CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	3,498.00
4AG	4	CALLE 1a. (ART. 123)	3,342.00
4AU		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	3,985.00
4HJ		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	3,143.00
4HG		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,723.00
4AH	5	CALLE 1a. (ART. 123)	3,630.00
4AV		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	4,250.00
4HQ		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	3,342.00
4HM		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	3,143.00
4AI	6	CALLE 1a. (ART. 123)	3,719.00
4AW		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	4,661.00
4IA		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	3,498.00
4HV		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	3,342.00
4AJ	7	CALLE 1a. (ART. 123)	3,853.00
4AX		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	4,661.00
4IK		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	4,117.00
4IF		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	3,498.00
4AK	8	CALLE 1a. (ART. 123)	4,250.00
4AY		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,508.00
4IV		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,768.00
4IP		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	4,117.00
4AL	9	CALLE 1a. (ART. 123)	5,247.00
4AZ		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,508.00
4JH		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	5,300.00
4JB		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,957.00
4AM	10	CALLE 1a. (ART. 123)	5,770.00
4BA		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,508.00
4JU		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,508.00
4JN		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	5,300.00
4AN	11	CALLE 1a. (ART. 123)	6,348.00
4BB		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	6,348.00



4KI		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,600.00
4KB		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,714.00
4AO	12	CALLE 1a. (ART. 123)	6,915.00
4KS		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,915.00
4KT		PLAZA STA. CECILIA (ARGÜELLO)	6,331.00
4KU	13	PLAZA STA. CECILIA	6,331.00
4BC		CALLE 2a.	6,915.00
4LE		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,915.00
4AQ	14	AVENIDA MÉXICO	4,777.00
4BD		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	6,600.00
4LZ		AVENIDA MADERO	6,348.00
4LO		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,915.00
4AR	15	AVENIDA MÉXICO (JUÁREZ)	4,809.00
4BE		CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,714.00
4MK		AVENIDA MADERO	6,348.00
4BE	515	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,714.00
4BE	615	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,714.00
4MV		AVENIDA NEGRETE	5,667.00
4AR		AVENIDA MÉXICO	4,809.00
4BP	16	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,714.00
4CA		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	6,348.00
4MU		AVENIDA NEGRETE	5,374.00
4MJ		AVENIDA MADERO	6,348.00
4BQ	016-A	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,861.00
4CB	-516	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	5,605.00
4NP		AVENIDA OCAMPO	5,096.00
4NF		AVENIDA NEGRETE	5,096.00
4BO	17	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	6,600.00
4BZ		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	6,600.00
4LY		AVENIDA MADERO	6,348.00
4LN		AVENIDA REVOLUCIÓN	7,604.00
4BN	18	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	6,915.00





4BY		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	6,915.00
4LD		AVENIDA REVOLUCIÓN	7,604.00
4KR		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,915.00
4BM	19	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	6,600.00
4BX		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	6,600.00
4KH		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,600.00
4KA		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,714.00
4BL	20	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,770.00
4BW		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	5,508.00
4JT		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,508.00
4JM		AVENIDA "D"	4,957.00
4BK	21	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,300.00
4BV		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	5,300.00
4JG		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	5,300.00
4JA		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,957.00
			0.00
4BJ	22	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	5,300.00
4BU		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	4,768.00
4IU		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,768.00
4IO		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	4,116.00
4BI	23	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	4,661.00
4BT		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	4,626.00
4IJ		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	4,117.00
4IE		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	3,498.00
4BH	24	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	4,661.00
4BS		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	3,985.00
4HZ		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	3,498.00
4HU		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	3,342.00
4BG	25	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	4,250.00
4BR		CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	3,566.00
4HP		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	3,342.00
4HL		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,857.00
4BF	26	CALLE 2a. (BENITO JUÁREZ)	3,985.00
4HI		AVENIDA "I" (ARIAS BERNAL)	2,857.00
4HF		AVENIDA "J" (LUCRECIA TORIZ)	2,723.00



4CC	27	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	3,566.00
4CO		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	3,498.00
4HO		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	3,276.00
4PA		JAVIER BATIZ (RAMPA ALTAMIRA)	1,860.00
4CD	28	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	3,985.00
4CP		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	3,985.00
4HY		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	3,410.00
4HT		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	3,276.00
4CE	29	3a. PARQUE TENIENTE GUERRERO (VALOR POR MANZANA)	3,985.00
4CQ		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	3,985.00
4II		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	3,985.00
4ID		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,985.00
4CF	30	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	4,957.00
4CR		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	4,768.00
4IT		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,427.00
4IN		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,498.00
4CG	31	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	5,300.00
4CS		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	4,768.00
4JF		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	5,300.00
4IZ		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,427.00
4CH	32	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	5,300.00
4CT		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	4,768.00
4JS		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,508.00
4JL		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	5,300.00
4CI	33	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	6,600.00
4CU		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	6,348.00
4KG		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,915.00
4JZ		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,714.00
4CJ	34	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	6,915.00
4CV		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	6,915.00
4LC		AVENIDA REVOLUCIÓN	7,604.00
4KQ		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,915.00





4CK	35	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	6,600.00
4LX		AVENIDA MADERO	6,600.00
4LM		AVENIDA REVOLUCIÓN	8,297.00
4CW		CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	7,604.00
4CW	035-A	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	7,591.00
4LX	-535	AVENIDA MADERO	6,600.00
4LM		AVENIDA REVOLUCIÓN	8,297.00
4CL	36	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	5,486.00
4MT		AVENIDA NEGRETE	5,212.00
4MI		AVENIDA MADERO	6,274.00
4CM	036-A	CALLE 3a. (FELIPE CARRILLO PUERTO)	5,605.00
4CY	-536	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	5,350.00
4NO		AVENIDA OCAMPO	5,096.00
4NE		AVENIDA NEGRETE	5,096.00
4CN	636	CALLE 3a.	5,605.00
4CZ		CALLE 4a.	5,350.00
4NV		ZONA RÍO (FEDERAL)	5,401.00
4NS		AVENIDA OCAMPO	5,350.00
4CX	036-C	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	5,705.00
4MT	-736	AVENIDA NEGRETE	5,212.00
4MI		AVENIDA MADERO	6,274.00
4DK	37	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	5,350.00
4DV		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	5,350.00
4NN		AVENIDA OCAMPO	5,096.00
4ND		AVENIDA NEGRETE	5,096.00
4DL	037-A	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	5,350.00
4DW	-537	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	5,350.00
4NU		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	5,401.00
4NR		AVENIDA OCAMPO	5,096.00
4DJ	38	CALLE 4a. (VALOR POR MANZANA)	5,096.00
4DU		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	5,714.00
4MS		AVENIDA NEGRETE	5,374.00
4MH		AVENIDA MADERO	5,374.00



4DI	39	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	6,348.00
4DT		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	6,348.00
4LW		AVENIDA MADERO	6,348.00
4LL		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,348.00
4DH	40	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	6,915.00
4DS		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	6,600.00
4LB		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,600.00
4KP		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,915.00
4DG	41	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	6,600.00
4DR		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	6,348.00
4KF		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,600.00
4JY		AVENIDA NIÑOS HÉROES	6,600.00
4DF	42	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	5,714.00
4DQ		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	4,957.00
4JR		AVENIDA NIÑOS HÉROES	4,768.00
4JK		AVENIDA "D"	5,508.00
4DE	43	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	4,559.00
4DP		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	4,559.00
4JE		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	4,559.00
4IY		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,559.00
4DD	44	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	4,768.00
4DO		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	4,339.00
4IS		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	4,427.00
4IM		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,276.00
4DC	45	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	4,559.00
4DN		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	3,763.00
4IH		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	3,276.00
4IC		AVENIDA "G" (GONZALEZ ORTEGA)	2,988.00
4DB	46	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	3,985.00
4DM		CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	3,498.00
4HX		AVENIDA "G" (GONZALEZ ORTEGA)	2,988.00
4HS		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,967.00
4DA	046-B	CALLE 4a. (SALVADOR DÍAZ MIRÓN)	3,498.00
4HN	-646	AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,723.00





4DX	47	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	3,498.00
4EI		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	2,857.00
4HW		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	2,723.00
4HR		AVENIDA "H" (CRISTÓBAL COLÓN)	2,723.00
4DY	48	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	3,763.00
4EJ		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	3,276.00
4IG		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	2,857.00
4IB		AVENIDA "G" (GONZÁLEZ ORTEGA)	2,723.00
4DZ	49	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	4,051.00
4EK		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	3,498.00
4IR		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	3,763.00
4IL		AVENIDA "F" (5 DE MAYO)	2,857.00
4EA	50	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	4,693.00
4EL		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	3,985.00
4JD		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	4,957.00
4IX		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	3,763.00
4EB	51	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	5,300.00
4EM		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	4,957.00
4JQ		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,300.00
4JJ		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	4,957.00
4EC	52	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	6,573.00
4EN		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	4,939.00
4KE		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,573.00
4JX		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,486.00
4ED	53	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	6,600.00
4EO		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	6,348.00
4LA		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,915.00
4KO		AVENIDA CONSTITUCIÓN	6,600.00
4EE	54	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	6,348.00
4EP		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	6,348.00
4LV		AVENIDA MADERO	5,714.00
4LK		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,915.00
4EF	55	CALLE 5a. (VALOR POR MANZANA)	5,350.00



4EQ		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	5,350.00
4MR		AVENIDA NEGRETE	5,096.00
4MG		AVENIDA MADERO	5,618.00
4EG	56	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	5,350.00
4ER		CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	5,047.00
4NM		AVENIDA OCAMPO	5,096.00
4NC		AVENIDA NEGRETE	5,096.00
4EH	056-A	CALLE 5a. (EMILIANO ZAPATA)	5,350.00
4ES	-556	CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	5,047.00
4NT		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,626.00
4NQ		AVENIDA OCAMPO	5,096.00
4FC	57	CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	5,047.00
4FK		CALLE 7a. (GALEANA)	5,047.00
4NL		AVENIDA OCAMPO	5,096.00
4NB		AVENIDA NEGRETE	5,096.00
4FB	58	CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	5,350.00
4FJ		CALLE 7a. (GALEANA)	5,618.00
4MQ		AVENIDA NEGRETE	5,096.00
4MF		AVENIDA MADERO	5,618.00
4FA	59	CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	6,600.00
4FI		CALLE 7a. (GALEANA)	6,348.00
4LU		AVENIDA MADERO	5,714.00
4LJ		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,915.00
4EZ	60	CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	6,348.00
4FH		CALLE 7a. (GALEANA)	6,348.00
4KZ		AVENIDA REVOLUCIÓN	6,915.00
4KN		AVENIDA CONSTITUCIÓN	5,714.00
4EY	61	CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	4,939.00
4FG		CALLE 7a. (GALEANA)	5,486.00
4KD		AVENIDA CONSTITUCIÓN	5,705.00
4JW		AVENIDA NIÑOS HÉROES	5,379.00
4EX	62	CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	4,957.00
4FF		CALLE 7a. (GALEANA)	4,768.00
4JP		AVENIDA NIÑOS HÉROES	4,957.00





4JI		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	4,626.00
4EW	63	CALLE 6a. (FLORES MAGÓN)	3,985.00
4FE		CALLE 7a. (GALEANA)	3,985.00
4JC		AVENIDA "D" (MIGUEL F. MARTÍNEZ)	4,626.00
4IW		AVENIDA "E" (MUTUALISMO)	3,566.00
4FO	64	CALLE 7a. (GALEANA)	5,379.00
4FT		CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	4,559.00
4KC		AVENIDA CONSTITUCIÓN	5,486.00
4JV		AVENIDA NIÑOS HÉROES	4,939.00
4FP	65	CALLE 7a. (GALEANA)	5,975.00
4FU		CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,486.00
4KY		AVENIDA REVOLUCIÓN	5,705.00
4KM		AVENIDA CONSTITUCIÓN	5,705.00
4FQ	66	CALLE 7a. (GALEANA)	5,975.00
4FV		CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,486.00
4LT		AVENIDA MADERO	5,486.00
4LI		AVENIDA REVOLUCIÓN	5,486.00
4FR	67	CALLE 7a. (GALEANA)	5,618.00
4FW		CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,618.00
4MP		AVENIDA NEGRETE	5,096.00
4ME		AVENIDA MADERO	5,618.00
4FS	68	CALLE 7a. (GALEANA)	5,047.00
4FX		CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,618.00
4NK		AVENIDA OCAMPO	5,096.00
4NA		AVENIDA NEGRETE	5,096.00
4GB	069-A	CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,618.00
4GF	-569	CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	4,626.00
4MZ		AVENIDA NEGRETE	4,959.00
4GB	069-B	CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,618.00
4GF	-669	CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	4,626.00
4NJ		AVENIDA OCAMPO	5,096.00
4GA	70	CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,618.00
4GE		CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	5,401.00



4MO		AVENIDA NEGRETE	4,959.00
4MD		AVENIDA MADERO	5,618.00
4FZ	71	CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,486.00
4GD		CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	5,133.00
4LS		AVENIDA MADERO	5,486.00
4LH		AVENIDA REVOLUCIÓN	5,379.00
4FY	72	CALLE 8a. (MIGUEL HIDALGO)	5,379.00
4GC		CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	5,379.00
4KX		AVENIDA REVOLUCIÓN	5,379.00
4KL		AVENIDA CONSTITUCIÓN	4,939.00
4GG	73	CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	5,379.00
4GK		CALLE 10a. (JUAN SARABIA)	5,133.00
4KW		AVENIDA REVOLUCIÓN	5,379.00
4KK		AVENIDA CONSTITUCIÓN	5,133.00
4GH	74	CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	5,379.00
4GL		CALLE 10a. (JUAN SARABIA)	5,133.00
4LR		AVENIDA MADERO	5,379.00
4LG		AVENIDA REVOLUCIÓN	5,379.00
4GI	75	CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	5,401.00
4GM		CALLE 10a. (JUAN SARABIA)	5,618.00
4MN		AVENIDA NEGRETE	4,959.00
4MC		AVENIDA MADERO	5,618.00
4GJ	76	CALLE 9a. (IGNACIO ZARAGOZA)	4,626.00
4GN		CALLE 10a. (JUAN SARABIA)	5,047.00
4NI		AVENIDA OCAMPO	5,096.00
4MY		AVENIDA NEGRETE	4,959.00
4GR	77	CALLE 10a. (JUAN SARABIA)	5,047.00
4GU		CALLE 11a. (PLUTARCO ELÍAS CALLES)	5,047.00
4NH		AVENIDA OCAMPO	5,350.00
4MX		AVENIDA NEGRETE	4,914.00
4GQ	78	CALLE 10a. (JUAN SARABIA)	5,618.00
4GT		CALLE 11a. (PLUTARCO ELÍAS CALLES)	5,618.00
4MM		AVENIDA NEGRETE	4,914.00
4MB		AVENIDA MADERO	5,618.00





4GP	79	CALLE 10a. (JUAN SARABIA)	5,486.00
4GS		CALLE 11a. (PLUTARCO ELÍAS CALLES)	4,939.00
4LQ		AVENIDA MADERO	5,486.00
4LF		AVENIDA REVOLUCIÓN	5,133.00
4GV	80	CALLE 11a. (PLUTARCO ELÍAS CALLES)	5,350.00
4LP		AVENIDA MADERO	5,618.00
4GW	81	CALLE 11a. (PLUTARCO ELÍAS CALLES)	5,350.00
4ML		AVENIDA NEGRETE	4,914.00
4MA		AVENIDA MADERO	5,618.00
4GX	82	CALLE 11a. (PLUTARCO ELÍAS CALLES)	5,047.00
4NG		AVENIDA OCAMPO	5,350.00
4MW		AVENIDA NEGRETE	4,914.00
4GO	118	CALLE 10a. (JUAN SARABIA)	4,939.00
4KV		AVENIDA REVOLUCIÓN	5,133.00
4KJ		AVENIDA CONSTITUCIÓN (HUITZILAC)	4,959.00
4GY		CALLE XOCHILTEPEC (HUITZILAC)	2,857.00
4GZ		RAMPA MORELOS	2,281.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA TERRENOS

ZONA ESTE

ZONA HOM.	No. MZA.	POR TRAMO DE CALLE	VALOR PESOS M2 2024
5AA	1	CALLE 6a.FLORES MAGÓN	5,047.00
5AC		CALLE 7a.GALEANA	4,250.00
5CL		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,626.00
5CF		AVENIDA OCAMPO	5,216.00
5AE	2	CALLE 7a GALEANA	4,250.00
5AG		CALLE 8a MIGUEL HIDALGO	5,335.00
5CE		AVENIDA OCAMPO	5,216.00
5AE	2'	CALLE 7a.GALEANA	4,250.00
5AG		CALLE 8a MIGUEL HIDALGO	5,335.00
5CK		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,626.00



5AJ	3	CALLE 8a MIGUEL HIDALGO	5,335.00
5AM		CALLE 9a IGNACIO ZARAGOZA	3,985.00
5CD		AVENIDA OCAMPO	5,216.00
5AJ	3'	8a. MIGUEL HIDALGO	5,335.00
5AM		9a. IGNACIO ZARAGOZA	3,985.00
5CJ		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,760.00
5AP	4	CALLE 9a.IGNACIO ZARAGOZA	3,985.00
5AS		CALLE 10a. JUAN SARABIA	4,826.00
5CC		AVENIDA OCAMPO	5,216.00
5CI		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,959.00
5AV	5	CALLE 10a. JUAN SARABIA	4,826.00
5BA		CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,959.00
5CB		AVENIDA OCAMPO	5,216.00
5AV	5'	CALLE 10a. JUAN SARABIA	4,826.00
5BA		CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,959.00
5CH		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	5,476.00
5BF	6	CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,959.00
5CA		AVENIDA OCAMPO	5,476.00
5CG		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	5,476.00
5CM	7	SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	5,476.00
5BO		FRAY JUNÍPERO SERRA	3,919.00
5CT		AVENIDA QUINTANA ROO	5,476.00
5BG	8	CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,693.00
5BK		FRAY JUNÍPERO SERRA	3,919.00
5CU		AVENIDA QUINTANA ROO	5,476.00
5CN		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	5,751.00
5AW	9	CALLE 10a. JUAN SARABIA	4,626.00
5BB		CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,693.00
5CO		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	5,476.00
5AW	9'	CALLE 10a. JUAN SARABIA	4,626.00
5BB		CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,693.00
5CV		AVENIDA QUINTANA ROO	5,047.00





5AQ	10	CALLE 9a. IGNACIO ZARAGOZA	3,985.00
5AT		CALLE 10a. JUAN SARABIA	4,626.00
5CP		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,959.00
5AQ	10'	CALLE 9a. IGNACIO ZARAGOZA	3,985.00
5AT		CALLE 10a. JUAN SARABIA	4,626.00
5CW		AVENIDA QUINTANA ROO	4,693.00
5AK	11	CALLE 8a. MIGUEL HIDALGO	5,047.00
5AN		CALLE 9a. IGNACIO ZARAGOZA	3,985.00
5CQ		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,760.00
5AK	11'	CALLE 8a. MIGUEL HIDALGO.	5,047.00
5AN		CALLE 9a. IGNACIO ZARAGOZA	3,985.00
5CX		AVENIDA QUINTANA ROO	4,116.00
5AF	12	CALLE 7a. GALEANA	4,626.00
5AH		CALLE 8a. MIGUEL HIDALGO	4,626.00
5CR		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,626.00
5AL	13	CALLE 8a. MIGUEL HIDALGO	5,667.00
5AO		CALLE 9a. IGNACIO ZARAGOZA	5,335.00
5DE		AVENIDA QUINTANA ROO	4,116.00
5DK		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	7,393.00
5AR	14	CALLE 9a. IGNACIO ZARAGOZA	5,335.00
5AU		CALLE 10a. JUAN SARABIA	5,401.00
5DD		AVENIDA QUINTANA ROO	5,047.00
5DJ		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	7,393.00
5AX	15	CALLE 10a. JUAN SARABIA	5,401.00
5BC		CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,826.00
5DC		AVENIDA QUINTANA ROO	5,047.00
5DF	513	AVENIDA QUINTANA ROO	4,117.00
5AI		CALLE 8a. MIGUEL HIDALGO	5,667.00
5DL		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	7,393.00
5AY	515	CALLE 10a. JUAN SARABIA	5,401.00
5DI		AVENIDA ROSALES	4,559.00



5AB	501	CALLE 6a.	5,047.00
5AD		CALLE 7a. GALEANA	4,626.00
5CS		SIRAK BALOYÁN (AVENIDA PÍO PICO)	4,626.00
5CZ		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	7,106.00
5BD	515'	CALLE 11a.	5,114.00
5DI		AVENIDA ROSALES	4,559.00
5BH	16	CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,826.00
5BL		FRAY JUNÍPERO SERRA	4,559.00
5DB		AVENIDA QUINTANA ROO	5,476.00
5BH	16'	CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,826.00
5BL		FRAY JUNÍPERO SERRA	4,559.00
5DH		AVENIDA ROSALES	4,559.00
5BP	17	FRAY JUNÍPERO SERRA	4,559.00
5DA		AVENIDA QUINTANA ROO	5,476.00
5BP	17'	FRAY JUNÍPERO SERRA	4,559.00
5DG		AVENIDA ROSALES	4,559.00
5BQ	18	FRAY JUNÍPERO SERRA	4,559.00
5DM		AVENIDA ROSALES	4,559.00
5DP		AVENIDA UNIÓN	3,276.00
5BR	18'	FRAY JUNÍPERO SERRA	4,559.00
5DR		AVENIDA UNIÓN	3,276.00
5DT		CAMINO NUEVO	3,410.00
5BI	19	CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,250.00
5BM		FRAY JUNÍPERO SERRA	4,559.00
5DQ		AVENIDA UNIÓN	3,276.00
5DN		AVENIDA ROSALES	4,559.00
5BJ	19'	CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,250.00
5BN		CALLE 12a. FRAY JUNÍPERO SERRA	4,559.00
5DU		CAMINO NUEVO	3,276.00
5DS		AVENIDA UNIÓN	3,276.00
5AZ	20	CALLE 10a. JUAN SARABIA	5,401.00
5BE		CALLE 11a. PLUTARCO ELÍAS CALLES	4,250.00



5DO	ROSALES	4,559.00
5DV	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	9,938.00

TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA TERRENOS

ZONA RÍO

ZONA HOM.	No. MZA.	POR TRAMO DE CALLE	VALOR PESOS M2 2024
6AA	2	VALOR POR MANZANA	6,894.00
6AB	3	VALOR POR MANZANA	4,964.00
6AF	4	VALOR POR MANZANA	6,894.00
6AG	5	VALOR POR MANZANA	5,514.00
6DA	6	VALOR POR MANZANA	6,331.00
6CG	9	CENTRO COMERCIAL	6,331.00
6AM	11	PUEBLO AMIGO	6,331.00
6AI	13		6,331.00
6AJ	7	RETORNO PASEO TIJUANA	4,559.00
6QB		PASEO CENTENARIO (TIJUANA)	5,114.00
6AL		ALFONSO REYES	5,114.00
6QA		RETORNO AVENIDA PADRE KINO	4,559.00
6QC	8	VALOR POR MANZANA EX RESERVA INFONAVIT	5,823.00
6DD	14	PASEO CENTENARIO (TIJUANA)	7,106.00
6CI		ALFONSO BUSTAMANTE LABASTIDA (VÍA ORIENTE)	6,264.00
6AS		SALVADOR NOVO	6,397.00
6AQ		GRAL. M. MÁRQUEZ	6,395.00
6QE	15	VALOR POR MANZANA INFONAVIT RÍO	5,114.00
6AZ		AV.PADRE KINO	5,114.00
6DE	16	PASEO CENTENARIO TIJUANA	7,106.00
6CJ		ALFONSO BUSTAMANTE LABASTIDA (VÍA ORIENTE)	6,132.00
6AU		JOSÉ GOROSTIZA	6,397.00
6AT		SALVADOR NOVO	6,397.00





6DF	17	PASEO CENTENARIO TIJUANA	7,106.00
6CK		ALFONSO BUSTAMANTE LABASTIDA (VÍA ORIENTE)	6,264.00
6AW		J. VILLA URRUTIA	6,397.00
6AV		JOSÉ GOROSTIZA	6,397.00
6AY	18	VALOR POR MANZANA	5,667.00
6CL		CONJUNTO CONDOMINIOS RÍO	5,667.00
6DG			5,667.00
6QG	19	PADRE KINO	6,397.00
6QH		PASEO CENTENARIO TIJUANA	7,106.00
6BC		JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	6,264.00
6BB		AVENIDA INDEPENDENCIA	6,397.00
6QK	20	VALOR POR MANZANA	5,667.00
6QL		ZONA CATEDRAL	5,667.00
6QI	21	PADRE KINO	6,397.00
6QJ		ROSARIO CASTELLANOS	5,667.00
6BG		FRAY SERVANDO T. DE MIER	5,667.00
6BE		JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	6,264.00
6QM	22	PADRE KINO	6,397.00
6QN		PASEO CENTENARIO TIJUANA	7,106.00
6BH		FRAY SERVANDO T.DE MIER	5,667.00
6DH	23	VALOR POR MANZANA	5,667.00
6CM	a	EDIFICIO MUNICIPAL	5,667.00
6DJ	24	PASEO CENTENARIO TIJUANA	7,106.00
6CO		ALFONSO BUSTAMANTE LABASTIDA (VÍA ORIENTE)	5,667.00
6BK		NETZAHUALCÓYOTL	5,667.00
6BJ		JUAN RUIZ DE ALARCÓN	5,667.00
6DK	25	PASEO CENTENARIO TIJUANA	6,397.00
6CP		ALFONSO BUSTAMANTE LABASTIDA (VÍA ORIENTE)	5,667.00
6BM		CUAUHTÉMOC	5,667.00
6BL		NETZAHUALCÓYOTL	5,667.00
6BN	26	VALOR POR MANZANA C.F.E.	5,667.00



6BP	27	VALOR POR MANZANA CREA	5,268.00
6BR	28	VALOR POR MANZANA HOSPITAL GENERAL	5,268.00
6BT	29	VALOR POR MANZANA	5,268.00
6BV	30	VALOR POR MANZANA	4,250.00
6OY	31	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	7,106.00
6NS	32	PASEO DE LOS HÉROES	7,991.00
6OZ	032-1	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	5,667.00
6NT	-321	PASEO DE LOS HÉROES	7,946.00
6IS		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	6,817.00
6IR	33	VALOR POR MANZANA CONDOMINIOS RIO	6,530.00
6IP			6,530.00
6ME	34	VALOR POR MANZANA KINDER Y PRIMARIA	7,901.00
6IQ	35	VALOR POR MANZANA	8,521.00
6MD	36	PASEO DE LOS HÉROES	8,235.00
6KE		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	8,235.00
6IM		MISIÓN DE LA PAZ	7,393.00
6IK		MISIÓN DE MULEGÉ	7,393.00
6OW	37	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	5,667.00
6NQ		PASEO DE LOS HÉROES	8,521.00
6IN		MISIÓN DE LA PAZ	6,397.00
6IL		MISIÓN DE MULEGÉ	6,530.00
6MC	38	PASEO DE LOS HÉROES	8,235.00
6KD		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	8,521.00
6II		MISIÓN DE MULEGÉ	7,393.00
6IG		MISIÓN DE LORETO	7,659.00
6OV	39	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	5,667.00
6NP		PASEO DE LOS HÉROES	8,521.00
6IJ		MISIÓN DE MULEGÉ	6,530.00
6IH		MISIÓN DE LORETO	6,530.00



6MB	40	PASEO DE LOS HÉROES	9,938.00
6KC		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	8,521.00
6IC		MISIÓN DE LORETO	7,659.00
6IB		MISIÓN DE STO. TOMÁS	7,946.00
6MA	41	PASEO DE LOS HÉROES	9,938.00
6KB		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	8,809.00
6IA		MISIÓN DE STO. TOMÁS	7,946.00
6HZ		MISIÓN DE SAN DIEGO	7,946.00
6LZ	42	PASEO DE LOS HÉROES	9,938.00
6KA		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	9,097.00
6HY		MISIÓN DE SAN DIEGO	7,946.00
6HU		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,521.00
6NN	43	MISIÓN DE SAN IGNACIO	6,397.00
6NO		PASEO DE LOS HÉROES	9,938.00
6ID		MISIÓN DE LORETO	6,530.00
6HV		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,809.00
6OT	44	MISIÓN DE JAVIER	6,397.00
6OU		MISIÓN DE SAN IGNACIO	6,397.00
6IE		MISIÓN DE LORETO	6,530.00
6HW		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,521.00
6OR	45	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	6,397.00
6OS		MISIÓN DE JAVIER	6,397.00
6IF		MISIÓN DE LORETO	6,530.00
6HX		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,521.00
6ON	46	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	7,039.00
6OO		FRIDA KAHLO	7,813.00
6HT		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,521.00
6HN		DAVID A. SIQUEIROS	8,521.00
6OP	47	FRIDA KAHLO	7,813.00
6OQ		SATURNINO HERRÁN	7,813.00
6HS		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,521.00
6HM		DAVID A. SIQUEIROS	8,521.00
6NL	48	SATURNINO HERRÁN	7,813.00





6NM		PASEO DE LOS HÉROES	10,646.00
6HR		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	9,938.00
6HL		DAVID A. SIQUEIROS	8,521.00
6LV	49	PASEO DE LOS HÉROES	10,646.00
6LW		GERMÁN GEDOVIVUS	8,521.00
6HQ		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,943.00
6HK		DAVID A. SIQUEIROS	8,521.00
6LX	50	GERMÁN GEDOVIVUS	8,521.00
6LY		ALFREDO R. MARTÍNEZ	8,521.00
6HP		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,943.00
6HJ		DAVID A. SIQUEIROS	8,521.00
6JX	51	ALFREDO R. MARTÍNEZ	8,521.00
6JY		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	9,938.00
6HO		GRAL. ABELARDO L. RODRÍGUEZ	8,943.00
6HI		DAVID A. SIQUEIROS	8,521.00
6LU	52	PASEO DE LOS HÉROES	10,801.00
6JV		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	10,646.00
6HG		DAVID A. SIQUEIROS	8,521.00
6HE		JOSÉ MA. VELAZCO	8,521.00
6OM	53	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	6,397.00
6NK		PASEO DE LOS HÉROES	10,801.00
6HH		DAVID A. SIQUEIROS	8,521.00
6HF		JOSÉ MA. VELAZCO	9,228.00
6LT	54	PASEO DE LOS HÉROES	12,770.00
6JU		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	11,354.00
6HC		JOSÉ MA. VELAZCO	8,521.00
6HA		DIEGO RIVERA	9,938.00
6OL	55	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	6,397.00
6NJ		PASEO DE LOS HÉROES	12,770.00
6HD		JOSÉ MA. VELAZCO	9,228.00
6HB		DIEGO RIVERA	9,938.00
6LS	56	PASEO DE LOS HÉROES	12,770.00
6JS		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	11,354.00
6GY		DIEGO RIVERA	9,938.00



6GW		JOSÉ C. OROZCO	8,521.00
6OK	57	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	7,547.00
6NI		PASEO DE LOS HÉROES	12,770.00
6GZ		DIEGO RIVERA	9,938.00
6GX		JOSÉ C. OROZCO	8,521.00
6JP	58	JUAN CORDERO	8,521.00
6JQ		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	11,354.00
6GT		JOSÉ C. OROZCO	8,521.00
6GN		EDMUNDO G. GORMAN	8,521.00
6LQ	59	PASEO DE LOS HÉROES	12,770.00
6LR		JUAN CORDERO	8,521.00
6GU		JOSÉ C. OROZCO	8,521.00
6GO		EDMUNDO G. GORMAN	8,521.00
6OJ	60	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	6,397.00
6NH		PASEO DE LOS HÉROES	12,770.00
6GV		JOSÉ C. OROZCO	8,521.00
6GS		DR. ATL	8,521.00
6LP	61	PASEO DE LOS HÉROES	12,770.00
6JO		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	11,354.00
6GM		EDMUNDO G. GORMAN	8,521.00
6GL		JOAQUÍN CLAUSELL	8,521.00
6LO	62	PASEO DE LOS HÉROES	13,479.00
6JM		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	11,354.00
6GK		JOAQUÍN CLAUSELL	8,521.00
6GG		BLVD. CUAUHTÉMOC	14,188.00
6NF	63	RUFINO TAMAYO	8,521.00
6NG		PASEO DE LOS HÉROES	13,479.00
6GP		DR. ATL	8,521.00
6GH		PUENTE CUAUHTÉMOC	9,938.00
6OH	64	FRANCISCO GOYTIA	8,521.00
6OI		RUFINO TAMAYO	8,521.00
6GQ		DR. ATL	8,521.00
6GI		PUENTE CUAUHTÉMOC	8,521.00

6OF	65	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	6,397.00
6OG		FRANCISCO GOYTIA	8,521.00
6GR		DR. ATL	8,521.00
6GJ		PUENTE CUAUHTÉMOC	7,813.00
6LN	66	PASEO DE LOS HÉROES	17,479.00
6JK		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	14,188.00
6GE		BLVD. CUAUHTÉMOC	14,188.00
6GD		LUIS CABRERA	9,938.00
6LM	67	PASEO DE LOS HÉROES	17,479.00
6JJ		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	12,770.00
6GC		LUIS CABRERA	9,938.00
6GB		ANTONIO CASO	10,646.00
6LL	68	PASEO DE LOS HÉROES	18,343.00
6JG		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	14,188.00
6GA		ANTONIO CASO	10,646.00
6FZ		ERASMO CASTELLANOS	12,019.00
6LI	69	PASEO DE LOS HÉROES	17,020.00
6LJ	-169	GUADALUPE VICTORIA	8,521.00
6FY	-269	ERASMO CASTELLANOS	12,770.00
6FV		INDEPENDENCIA	12,770.00
6LK	069-1	GUADALUPE VICTORIA	8,521.00
6JF	-691	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	12,770.00
6FX		ERASMO CASTELLANOS	9,938.00
6FU		INDEPENDENCIA	12,770.00
6NE	70	VALOR POR MANZANA PLAZA RÍO	12,084.00
6LH	71	GUADALUPE VICTORIA	9,938.00
6JE		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	11,354.00
6FQ		AVENIDA INDEPENDENCIA	11,354.00
6FM		FRANCISCO J. MINA	9,938.00
6LF	71-1	IGNACIO COMONFORT	9,938.00
6LG	-711	GUADALUPE VICTORIA	9,938.00
6FR		AVENIDA INDEPENDENCIA	12,770.00
6FN		FRANCISCO J. MINA	9,938.00







6LD	071-2	PASEO DE LOS HÉROES	14,188.00
6LE	-712	IGNACIO COMONFORT	9,938.00
6FS		AVENIDA INDEPENDENCIA	12,770.00
6FO		FRANCISCO J. MINA	9,938.00
6ND	72	VALOR POR MANZANA CECUT	10,977.00
6LC	73	PASEO DE LOS HÉROES	9,938.00
6JD		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	10,646.00
6FK		FRANCISCO J. MINA	9,938.00
6FI		LEONA VICARIO	7,813.00
6OC	74	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	7,106.00
6NC		PASEO DE LOS HÉROES	11,354.00
6FL		FRANCISCO J. MINA	9,451.00
6FJ		LEONA VICARIO	7,813.00
6LB	75	PASEO DE LOS HÉROES	9,938.00
6JC		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	9,938.00
6FG		LEONA VICARIO	7,813.00
6FE		GRAL. M. MÁRQUEZ	7,106.00
6OB	76	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	7,106.00
6NB		PASEO DE LOS HÉROES	9,938.00
6FH		LEONA VICARIO	7,813.00
6FF		GRAL. MANUEL MÁRQUEZ	7,106.00
6LA	77	PASEO DE LOS HÉROES	9,030.00
6JA		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	8,521.00
6FC		GRAL. MANUEL MÁRQUEZ	7,106.00
6FA		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	7,106.00
6OA	78	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	6,397.00
6NA		PASEO DE LOS HÉROES	8,521.00
6FD		GRAL. M. MÁRQUEZ	7,106.00
6FB		RETORNO PASEO DE LOS HÉROES	6,752.00
6EA	103	PADRE KINO	4,559.00
6EC	104	PADRE KINO	5,823.00
6EE	105	PADRE KINO (CALLE 11)	5,823.00



6JZ	206	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	9,938.00
6JW	207	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	11,354.00
6JT	208	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	11,354.00
6JR	209	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	11,354.00
6JN	210	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	11,354.00
6JL	211	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	12,770.00
6JI	212	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	12,770.00
6JH	213	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	14,188.00
6KG	214	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	9,938.00
6KI	219	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	7,393.00
6JB	221	BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	4,626.00
6PV	230	3ra. CARRILLO PUERTO	5,618.00
6PW		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	5,401.00
6PX		4ta. DÍAZ MIRÓN	5,350.00
6CM	231	PASEO DE LA JUVENTUD	5,514.00
6PR	233	2da. BENITO JUÁREZ	5,541.00
6PS		3ra. CARRILLO PUERTO	5,277.00
6PU		AVENIDA OCAMPO	4,750.00
6PT		BLVD. SÁNCHEZ TABOADA	4,480.00
6PN	236	INTERNACIONAL	4,486.00
6PO		AVENIDA OCAMPO	4,985.00
6PM		2da. BENITO JUÁREZ	5,541.00
6PI	237	AVENIDA INTERNACIONAL (VALOR POR MANZANA)	4,486.00
6PL		CALLE 2a.	5,541.00
6PP		AVENIDA OCAMPO	4,985.00
6PJ		AVENIDA NEGRETE	5,541.00



6KJ	239	COAHUILA	3,365.00
6KK		AVENIDA MÉXICO	2,952.00
6KL		INTERNACIONAL	3,041.00
6RA	400	RAMPA XICOTÉNCATL	2,192.00
6RB		RAMAL "C"	2,192.00
6RC		AVENIDA QUETZALCÓATL	2,192.00
6RJ	402	PADRE KINO	1,462.00
6EG	450	PADRE KINO	3,512.00
6EA	507	PADRE KINO	3,041.00
6EF	521	PADRE KINO	4,265.00
6RK	603	RAMAL "B" PTA. MÉXICO	4,486.00
6PF	240	VALOR POR MANZANA	3,410.00
6PB	241	VALOR POR MANZANA	3,143.00

VALORES DE BULEVARES  
VALORES APLICABLES A PREDIOS CON FRENTE A BOULEVAR

ZONA HOM.	TRAMO DESDE	TRAMO HASTA	VALOR PESOS M2 2024
<b>BA</b>	<b>BLVD. AGUA CALIENTE</b>		
AA	CALLE 11a PLUTARCO ELÍAS CALLES	BLVD. ABELARDO RODRÍGUEZ	5,363.00
AB	BLVD. ABELARDO RODRÍGUEZ	DR. VELAZCO ZIMBRÓN	5,617.00
AC	DR. VELAZCO ZIMBRÓN	CALLE TAPACHULA	5,133.00
<b>BS</b>	<b>BLVD. SALINAS</b>		
BA	ABELARDO L. RODRÍGUEZ	DR. VELAZCO ZIMBRÓN	5,873.00
<b>BD</b>	<b>BLVD. DÍAZ ORDAZ</b>		
CA	CALLE TAPACHULA	AVENIDA LAS PALMAS	5,770.00





CB	AVENIDA LAS PALMAS	CALLE BENTON	5,348.00
CC	CALLE BENTON	BLVD. LAS FUENTES	3,387.00
CD	BLVD. LAS FUENTES	BLVD. SIMÓN BOLIVAR	2,998.00
<b>BL CALZADA LÁZARO CÁRDENAS</b>			
DA	PARRAL	BLVD. LOS ÁRBOLES	4,386.00
DB	BLVD. LOS ÁRBOLES	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	5,348.00
<b>BIN BLVD. INSURGENTES</b>			
EA	PUENTE LÁZARO CÁRDENAS	SIMÓN BOLIVAR	3,040.00
EB	SIMÓN BOLIVAR	MONTE DE LOS OLIVOS	2,423.00
<b>BF BLVD. FUNDADORES</b>			
FA	BLVD. AGUA CALIENTE	CALLE BRASIL	4,607.00
FB	CALLE BRASIL	PROLOG. GRAL. ESTRADA	4,595.00
FC	PROLOG. GRAL. ESTRADA	OBRERO MUNDIAL	3,907.00
FD	PASEO DEL RUBÍ	LIBRAMIENTO	2,776.00
<b>AV 20 DE NOVIEMBRE</b>			
GA	AVENIDA BAÑOS DE AGUA CALIENTE	INICIO BLVD. BENÍTEZ	3,501.00
<b>BBE BLVD. BENITEZ</b>			
HA	BLVD. LAS AMÉRICAS	LÁZARO CÁRDENAS	4,005.00
HB	LÁZARO CÁRDENAS	AVENIDA BENTON	2,905.00
HC	AVENIDA BENTON	JOSÉ SAN MARTÍN	2,812.00
<b>BC BLVD. CUAUHTÉMOC NORTE</b>			
IA	AVENIDA PADRE KINO	LUIS MOYA	3,225.00
<b>RM ROSAS MAGALLÓN</b>			
JA	BLVD. DÍAZ ORDAZ	AVENIDA ALBA ROJA	3,763.00
JB	AVENIDA ALBA ROJA	CALLE LIB. TIJUANA ENSENADA	2,424.00
JC	CALLE LIB. TIJUANA ENSENADA	AUTOPISTA A PLAYAS	2,424.00
<b>CT CALZADA TECNOLÓGICO</b>			
KA	CIRCUNVALACIÓN	AVENIDA DE LAS BRISAS	3,546.00
KB	AVENIDA DE LAS BRISAS	RAMPA OTAY - BUENA VISTA	4,913.00



<b>AU</b>	<b>AVENIDA UNIVERSIDAD</b>		
LA	ACCESO OTAY BUENA VISTA	GLORIETA AEROPUERTO	2,947.00
<b>BI</b>	<b>BLVD. INDUSTRIAL</b>		
MA	GLORIETA AEROPUERTO	LÓPEZ PORTILLO ORIENTE	3,144.00
MB	LÓPEZ PORTILLO ORIENTE	BLVD. HÉCTOR TERÁN	2,788.00
<b>BBA</b>	<b>BLVD. BELLAS ARTES</b>		
NA	GARITA OTAY	7 NORTE	3,460.00
<b>BMJ</b>	<b>BLVD. MANUEL J. CLOUTHIER</b>		
OA	BLVD. INSURGENTES	PASEO CUCAPÁH	2,862.00
OB	PASEO CUCAPÁH	BLVD. INDUSTRIAL	2,214.00
<b>PC</b>	<b>PASEO CUCAPÁH</b>		
PA	BLVD. INSURGENTES	AVENIDA SAN PEDRO MÁRTIR	1,919.00
PB	AVENIDA SAN PEDRO MÁRTIR	BLVD. MARIANO MATAMOROS	2,648.00
PC	BLVD. MARIANO MATAMOROS	AVENIDA VILLA DEL REAL	2,530.00
<b>BCS</b>	<b>BLVD. CUAUHTÉMOC SUR</b>		
QA	GOBERNADOR RICO	POPOCATÉPETL	3,838.00
QB	POPOCATÉPETL	LIBRAMIENTO SUR	2,480.00
<b>VIO</b>	<b>ALFONSO BUSTAMANTE LABASTIDA (VIA RÁPIDA ORIENTE)</b>		
RA	CALZADA LÁZARO CÁRDENAS	MINERAL DE SANTA FE	2,593.00
<b>VPP</b>	<b>JOSE FIMBRES MORENO (VIA RÁPIDA PONIENTE)</b>		
SA	BAÑOS AGUA CALIENTE	BLVD. LAS AMÉRICAS	3,266.00
SB	BLVD. LAS AMÉRICAS	LÁZARO CÁRDENAS	2,902.00
<b>BMM</b>	<b>BLVD. MARIANO MATAMOROS</b>		
TA	PASEO CUCAPÁH	RUTA INDEPENDENCIA	2,653.00
TB	RUTA INDEPENDENCIA	BLVD. EL REFUGIO	2,452.00
TC	CALLE 1ro. DE JUNIO	INDEPENDENCIA SUR	2,237.00
<b>BTT</b>	<b>BLVD. TERÁN TERÁN</b>		
VA	7 NORTE	SAN JORGE	2,653.00
VB	LAS VIOLETAS	CUCAPÁH	2,251.00



<b>BCB</b>	<b>BLVD. CASA BLANCA</b>		
WA	BLVD. GATO BRONCO	AVENIDA LAS TORRES	2,532.00
<b>BDR</b>	<b>BLVD. EL REFUGIO</b>		
XA	LIB. DE LOS INSURGENTES	RUTA AMARANTO	2,306.00
<b>C2000</b>	<b>CORREDOR 2000</b>		
YA	CARR. DE CUOTA TIJUANA TECATE	CARR. LIBRE TIJUANA TECATE	1,709.00

ZONA HOM.	TRAMO DESDE	TRAMO HASTA	VALOR PESOS M2 2024
--------------	-------------	-------------	---------------------------

	BLVD. MIRADOR, BLVD. BAHÍA DE LA PAZ, AVENIDA ESTELA PAVÓN Y AVENIDA MIGUEL INCLÁN		
1	AUTOPISTA A PLAYAS	CALLE ESPERANZA IRIS	2,593.00
	AVENIDA BRAULIO MALDONADO		
2	CALLE MAZATLÁN	AUTOPISTA A PLAYAS	3,321.00
	C. CULIACÁN Y SANTA MARÍA DEL MAR		
3	MAR CASPIO	AVENIDA DE LOS MISIONEROS	3,348.00
	AVENIDA LIC. MARRIAGA, AVENIDA LIC. MANUEL CARÉAGA Y HERNÁN CORTEZ		
4	AUTOPISTA A PLAYAS	MANUEL CARPIO	2,826.00
	GRAL. IGNACIO ALTAMIRANO, JOSÉ MARÍA LAROQUE Y AVENIDA TRANSPENINSULAR		
5	HERNÁN CORTEZ	AVENIDA BAJA CALIFORNIA	2,826.00
	AVENIDA MULEGÉ		
6	PROLONGACIÓN SEGUNDA (2DA)	AVENIDA TIJUANA	2,526.00
	PROLONGACIÓN SEGUNDA (2DA)		
7	MAR AMARILLO	POPOCATÉPETL	3,270.00
	CALLE ALLENDE, CALLE GÉNOVA, CALLE PARMA Y CALLE POPOCATÉPETL		
8	PROLONGACIÓN SEGUNDA (2DA)	AVENIDA HUITZILAC	3,165.00
	AVENIDA PARÍS		
9	CALLE LISBOA	CALLE GÉNOVA	2,677.00





AVENIDA LONDRES, AVENIDA RÍO DE LA PLATA Y AVENIDA ABRAHAM GONZÁLEZ.

10	AVENIDA GÉNOVA	AVENIDA RAMÓN ARNAIZ	2,656.00
CALLE TORIBIO ORTEGA Y CALLE CHOPO			
11	AVENIDA JOAQUÍN MURRIETA	AVENIDA DEL NOGAL	2,789.00
AVENIDA MACLOVIO HERRERA			
12	AVENIDA RAMÓN ARNAIZ	TOMÁS URBINA	2,656.00
CALLE MIGUEL GUERRERO			
13	AVENIDA MÉXICO	AVENIDA ENCINO	2,789.00
CALLE JIMÉNEZ Y AVENIDA SAN ANTONIO DE LOS BUENOS			
14	CJÓN. ALTAMIRA	AVENIDA HUITZILAC	2,878.00
CALLE HÉROES DE GRANADITA, AVENIDA AGUSTÍN MELGAR, 22 DE JULIO, FCO. MÁRQUEZ Y 20 DE NOVIEMBRE			
15	CALLE JIMÉNEZ	CALLE FERNANDO MONTES DE OCA	2,878.00
AVENIDA HUITZILAC Y AVENIDA TLALTIZAPÁN			
16	CAÑÓN JOHNSON SUR	CALLE PEÑA	2,604.00
AVENIDA GONZÁLEZ			
17	BLVD. FUNDADORES	CALLE TETECALA	3,720.00
CALLE BRASIL			
18	AVENIDA GUANAJUATO	AVENIDA HUITZILAC	5,107.00
CALLE COLOMBIA			
19	AVENIDA JALISCO	AVENIDA OCAMPO	5,363.00
AVENIDA JALISCO			
20	BLVD. AGUA CALIENTE	AVENIDA HERMOSILLO	5,363.00
CALLE GENERAL ÁLVARO RODRÍGUEZ Y AVENIDA RÍO GRIJALVA			
21	AVENIDA RÍO LERMA	CALLE GOBERNADOR RICO	5,363.00
BLVD. CUAUHTÉMOC SUR Y AVENIDA RÍO LERMA			
22	CALLE RÍO SUCHIATE	CALLE GOBERNADOR RICO	5,363.00
AVENIDA SONORA			
23	BLVD. AGUA CALIENTE	AVENIDA CABORCA	5,874.00



CAÑÓN AZTECA, AVENIDA ARTESANÍAS, CAÑÓN REFORMA Y CAÑÓN ERNESTO RIEDEL			
24	LIBRAMIENTO SUR	ERNESTO RIEDEL	1,503.00
AVENIDA SAN ÁNGEL Y AVENIDA SALVATIERRA			
25	AVENIDA ARTESANÍAS	LIBRAMIENTO SALVATIERRA	1,530.00
LIBRAMIENTO SALVATIERRA			
26	CALLE CRUZ DEL SUR	CALLE JUAN PABLO II	1,570.00
AVENIDA MÁRTIRES DE CHICAGO			
27	AVENIDA ARTÍCULO 123	AVENIDA ESTEBAN CANTÚ	2,436.00
CALLE ALEJAN			
28	AVENIDA MÁRMOL	BLVD. FUNDADORES	2,690.00
CALLE SAN FELIPE, AVENIDA LAS PALMAS Y AVENIDA MIRAFLORES			
29	AVENIDA DEL RUBÍ	CALLE DEL MAR	2,656.00
POLONGACIÓN PSO. DE LOS HÉROES			
30	AVENIDA BAÑOS DE AGUA CALIENTE	BLVD. LAS AMÉRICAS	3,266.00
AVENIDA TAPACHULA, AVENIDA HIPÓDROMO Y LOMAS CAMPESTRE			
31	BLVD. AGUA CALIENTE	AVENIDA DE LAS FERIAS	5,024.00
POLONGACIÓN PSO. DE LOS HÉROES			
32	BLVD. DE LAS AMÉRICAS	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS	3,974.00
BLVD. DE LAS AMÉRICAS			
33	BLVD. AGUA CALIENTE	AVENIDA DE LAS FERIAS	5,268.00
AVENIDA DE LAS FERIAS			
34	AVENIDA CLUB BRITANIA	AVENIDA LAS PALMAS	4,427.00
VENIDA LAS PALMAS			
35	BLVD. AGUA CALIENTE	AVENIDA DE LAS FERIAS	4,731.00
AVENIDA LÓPEZ LUCIO, ROSARIO Y CENTRAL			
36	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	CALLE MORELOS	3,763.00
CALLE ERMITA SUR, CALLE ERMITA NORTE Y CALLE NÁCORI			
37	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	AVENIDA ALBA ROJA	3,875.00
CALLE LOS POLLOS, CALLE TACUBAYA Y CALLE NÁCORI			
38	BLVD. FEDERICO BENÍTEZ	AVENIDA ALBA ROJA	3,321.00



AVENIDA ALBA ROJA			
39	CALZADA LÁZARO CÁRDENAS	CORREGIDORA	3,543.00
AVENIDA ALEJANDRO HERRERA Y CALLE BAJA CALIFORNIA			
40	CALZADA LÁZARO CÁRDENAS	CALLE RENE MORALES	1,777.00
BLVD. LAS LOMAS			
41	BLVD. DÍAZ ORDAZ	CALLE FRESA	2,734.00
AVENIDA VIENTOS ALISIOS			
42	BLVD. FEDERICO BENÍTEZ	BLVD. DÍAZ ORDAZ	2,580.00
AVENIDA SANTA CECILIA			
43	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	BLVD. FEDERICO BENÍTEZ	5,079.00
CALLE GUANAJUATO, ACOTLÁN, AVENIDA. HUETZÍN, BLVD. GUADALAJARA, AVENIDA GENERAL RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA			
44	BLVD. DÍAZ ORDAZ	CALLE VIRGO	2,409.00
CALLE BENTON			
45	BLVD. FEDERICO BENÍTEZ	BLVD. DÍAZ ORDAZ	4,109.00
BLVD. LAS CASCADAS			
46	BLVD. DÍAZ ORDAZ	CALLE CAYUMITO	2,998.00
BLVD. LAS HUERTAS			
47	BLVD. DÍAZ ORDAZ	CALLE CAYUMITO	3,038.00
AVENIDA 1A Y PASEO REFORMA			
48	BLVD. DÍAZ ORDAZ	CALLE IRIARTE	2,906.00
BLVD. BERNARDO O'HIGGINS			
49	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	BLVD. FEDERICO BENÍTEZ	2,734.00
AVENIDA MEXICO LINDO			
50	PROLONGACIÓN DÍAZ ORDAZ	CALLE MAGNOLIAS	2,214.00
BLVD. MANUEL CONTRERAS			
51	PROLONGACIÓN DÍAZ ORDAZ	BLVD. MANUEL J. CONTRERAS NORTE	2,736.00
AVENIDA MARGARITAS			
52	PROLONGACIÓN DÍAZ ORDAZ	CALLE SINALOA	2,214.00





PROLONGACIÓN DÍAZ ORDAZ			
53	AVENIDA MARGARITAS	CALLE EL AGUAJE	2,646.00
	AVENIDA DE LA PRESA Y MONTE ROSA		
54	PROLONGACIÓN DÍAZ ORDAZ	CALLE SAN BARTOLO	2,767.00
	AVENIDA MONTE ARARAT Y AVENIDA TERRAZAS		
55	CALLE MONTE ROSA	PDA. BLANCA	2,767.00
	CALLE SERAPIO RENDÓN Y AVENIDA AQUILES SERDÁN		
56	CJÓN. RENDÓN	CALLE MANUEL ÁVILA	2,931.00
	AVENIDA PINO SUÁREZ		
57	CALLE CUARTA	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES	3,079.00
	AVENIDA DEFENSORES DE BAJA CALIFORNIA		
58	CALLE MANUEL OVIEDO (QUINCE)	CALLE GUADALUPE RAMÍREZ	3,543.00
	CALLE GUADALUPE RAMÍREZ		
59	AVENIDA DEFENSORES DE BAJA CALIFORNIA	CALLE POPOTLA	3,066.00
	BLVD. DE LAS AMÉRICAS		
60	CALLE SANTA MARTHA	CJÓN. SONORENSES	3,571.00
	AVENIDA JUAN OJEDA ROBLES		
61	CALLE DIVISIÓN	CAMINO AL AEROPUERTO	3,409.00
	BLVD. LAS AMÉRICAS		
62	JOSÉ FIMBRES MORENO (VÍA RÁPIDA PONIENTE)	BLVD. FEDERICO BENÍTEZ	3,755.00
	AVENIDA CAÑÓN DEL PADRE		
63	ALFONSO BUSTAMANTE LABASTIDA (VÍA RÁPIDA ORIENTE)	AVENIDA JOSÉ MURÚA MARTÍNEZ	2,533.00
	AVENIDA EL FUERTE		
64	CALLE VALLE VISTA	CALLE PRIMARIA	2,065.00
	BLVD. TERCERA OESTE		
65	CAMINO AL AEROPUERTO	BLVD. GARITA DE OTAY	2,578.00
	AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO PONIENTE		
66	AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	BLVD. INDUSTRIAL	2,767.00



GENERAL VICENTE RIVA PALACIOS			
67	AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	AVENIDA MATAMOROS	2,767.00
AVENIDA PSO. DE LOS GRANDES LAGOS Y AVENIDA PSO. DEL LAGO			
68	AVENIDA PASEO DE LOS GRANDES LAGOS	AVENIDA PASEO DEL LAGO	2,771.00
ACCESO LA CUNA Y RAMPA CETYS			
69	BLVD. DE LOS INSURGENTES	PSO. DEL CUCAPÁH	1,551.00
BLVD. GATO BRONCO SUROESTE			
70	ALFONSO BUSTAMANTE LABASTIDA (VÍA RÁPIDA ORIENTE)	BLVD. DE LOS INSURGENTES	4,649.00
PASEO DEL GUAYCURA			
71	BLVD. DE LOS INSURGENTES	BLVD. GATO BRONCO	2,862.00
AVENIDA DEL COCHIMITE Y CALLE SANTO TOMAS			
72	CALLE EL RAYO	AVENIDA CAÑADA	2,862.00
PASEO DEL GUAYCURA			
73	AVENIDA PUNTA EL DIABLO	AVENIDA TONALÁ	2,169.00
AVENIDA MEXICALI			
74	AVENIDA EJIDO TAMPICO	AVENIDA MAZATLÁN	2,417.00
AVENIDA ISLA SAN BENITO			
75	CALZADA DEL GUAYCURA	BLVD. CASA BLANCA	1,725.00
AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE			
76	AVENIDA ISLA TIBURÓN	ruta de HIDALGO	2,251.00
AVENIDA LAS TORRES			
77	AVENIDA EJIDO MATAMOROS	AVENIDA LAS CALIFORNIAS	2,309.00
AVENIDA VENECIA			
78	DERECHO DE VÍA C.F.E.	PSO. VILLA DEL REAL	2,420.00
AVENIDA DE LAS ÁGUILAS			
79	AVENIDA LAS CALIFORNIAS	CORREDOR 2000	2,199.00
CALLE ONCE Y C. 4TA			
80	BLVD. EMILIANO ZAPATA	CALLE LÁZARO CÁRDENAS	2,199.00



CAMINO FUERTE			
81	CALLE INDEPENDENCIA SUR	RUTA MARIANO ABASOLO	2,237.00
AVENIDA CONSTITUCIÓN			
82	CALLE INDEPENDENCIA SUR	AVENIDA LAS TORRES	2,237.00
CALLE HERMENEGILDO GALEANA Y RUTA HIDALGO			
83	RUTA MARIANO ABASOLO	CALLE GUADALUPE VICTORIA	2,436.00
CALLE PRINCIPAL Y CALLE WAHOO			
84	DERECHO DE VÍA C.F.E.	BLVD. FLORIDO	2,114.00
AVENIDA MORELOS			
85	BLVD. FLORIDO	CARRETERA LIBRE TIJUANA-MEXICALI	2,475.00
LIBRAMIENTO DE LOS INSURGENTES ESTE			
86	AVENIDA CÁNCER	BLVD. OLIVOS NORTE	2,307.00
CALLE LOS ANDES			
87	BLVD. DE LOS INSURGENTES	CALLE COCULA	2,385.00
CL. TIJUANA ENSENADA			
88	CARRETERA NUEVA A ROSARITO	CARRETERA NUEVA A ROSARITO SUR	1,728.00
AVENIDA MIGUEL HIDALGO			
89	CL. TIJUANA A ENSENADA	CALLE BENITO JUÁREZ	1,210.00
AVENIDA BENITO JUÁREZ			
90	CL. TIJUANA A ENSENADA	PROL. PADRE HIDALGO	1,210.00
PROLONGACIÓN PADRE HIDALGO			
91	CALLE BENITO JUÁREZ	AVENIDA TIJUANA	1,256.00
AVENIDA TIJUANA			
92	PROL. PADRE HIDALGO	CALLE 26 DE FEBRERO	1,160.00
BLVD. GRANADOS			
93	CALLE ABEDUL	CALLE CORTIJO	2,150.00
AVENIDA DEL PACÍFICO			
94	FARO DE PLAYAS	PARQUE MÉXICO NORTE	5,578.00
95	PARQUE MÉXICO NORTE	PARQUE AZTECA NORTE	5,844.00





PASEO PLAYAS DE TIJUANA			
96	AVENIDA PASEO ENSENADA	AVENIDA DEL ROCÍO	4,216.00
97	AVENIDA DEL ROCÍO	AVENIDA PARQUE AZTECA NORTE	5,844.00
98	PARQUE AZTECA NORTE	CALLE DEL CICLÓN	5,402.00
PASEO ENSENADA			
99	AVENIDA PASEO ENSENADA	AVENIDA PARQUE BAJA CALIFORNIA SUR	6,321.00
PASEO DEL PEDREGAL			
100	PASEO PLAYAS DE TIJUANA	PASEO ENSENADA	6,321.00
101	PASEO ENSENADA	AVENIDA PARQUE MÉXICO NORTE	5,844.00
102	AVENIDA PARQUE MÉXICO NORTE	AVENIDA PARQUE AZTECA NORTE	3,985.00
103	AVENIDA PARQUE AZTECA NORTE	AVENIDA PARQUE BAJA CALIFORNIA SUR	4,332.00
104	AVENIDA PARQUE BAJA CALIFORNIA SUR	PASEO PLAYAS DE TIJUANA	3,011.00
AVENIDA PASEO ESTRELLA DEL MAR			
105	PASEO DEL PEDREGAL	PASEO ISLA CORONADO	4,677.00
106	PASEO ISLA CORONADO	AVENIDA OLAS ALTAS	4,677.00
107	AVENIDA PASEO ENSENADA	AVENIDA CORALES	4,677.00
AVENIDA PASEO ISLA CORONADO			
108	AVENIDA PASEO ESTRELLA DE MAR	AVENIDA PARQUE MÉXICO NORTE	4,677.00
CARRETERA LIBRE TIJUANA-TECATE			
109	CORREDOR 2000	AVENIDA ORQUIDEAS	1,350.00

**TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA LAS  
ZONAS NO URBANIZADAS**

ZONA HOMOGÉNEA	R E F E R E N C I A	VALOR PESOS M2
901	ÁREA CERRIL ENTRE LÍNEA INTERNACIONAL Y VALLE REDONDO	56.00
902	VALLE REDONDO	266.00
903	RANCHO SAN YSIDRO	270.00
904	ZONA CERRIL GENERAL	22.00
905	VALLE LAS PALMAS	266.00
906	VALLECITOS	132.00



**AJUSTE A PREDIOS CON MÁS DE UN VALOR  
(DE ZONA O BOULEVARD) APLICABLES AL MISMO.**

SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$VUP = \frac{VZ1 * S1 + VZ2 * S2 + \dots + VZN * SN}{ST}$$

**DONDE:**

VUP = VALOR UNITARIO PROMEDIO DEL PREDIO  
VZ1 = VALOR UNITARIO DE LA ZONA 1  
VZ2 = VALOR UNITARIO DE LA ZONA 2  
VZN = VALOR UNITARIO DE LA ZONA N  
S1 = SUPERFICIE DE TERRENO DE LA ZONA 1  
S2 = SUPERFICIE DE TERRENO DE LA ZONA 2  
SN = SUPERFICIE DE TERRENO DE LA ZONA N  
ST = SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO

**TABLA DE AJUSTE**

**PARA OBTENER EL VALOR CATASTRAL DE LOS PREDIOS RURALES SE  
APLICARA LA SIGUIENTE TABLA:**

**TABLA PARA PREDIOS RURALES DE LA CIUDAD DE TIJUANA**

De 1.0000 a 20.00 Has.	60%	del valor de zona homogénea
De 20.0001 a 50.00 Has.	50%	del valor de zona homogénea
De 50.0001 a 100.00 Has.	40%	del valor de zona homogénea
De 100.0001 a 300.00 Has.	30%	del valor de zona homogénea
De 300.0001 Has. En adelante	20%	del valor de zona homogénea

**TABLA DE AJUSTE**

TRATÁNDOSE DE PREDIOS RURALES DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, DEBIDAMENTE COMPROBADO CON CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PROPIETARIOS RURALES, A.C. O POR LAS AUTORIDADES DEL RAMO, (ASÍ COMO TAMBIÉN LA PREVIA INSPECCIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA CONSTATAR EL USO ACTUAL DEL PREDIO) PAGARÁN DE CINCUENTA Y CINCO A TRESCIENTAS VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDAD Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, SEGÚN LA TABLA SIGUIENTE:



SUPERFICIE (HECTAREAS)		UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE	
De	0.0001 a	50.00	55
De	50.0001 a	100.00	70
De	100.0001 a	150.00	85
De	150.0001 a	200.00	95
De	200.0001 a	250.00	120
De	250.0001 a	300.00	135
De	300.0001 a	1000.00	200
De	1000.0001 en adelante		300

**TABLA DE AJUSTE**

**PARA OBTENER EL VALOR CATASTRAL DE LOS PREDIOS SUBURBANOS SE APLICARÁ LA SIGUIENTE TABLA:**

**TABLA PARA PREDIOS SUBURBANOS DE LA CIUDAD DE TIJUANA**

De	0.5000 A	1.00 HAS.	60%	DEL VALOR DE LA ZONA HOMOGÉNEA.
De	1.0001 A	5.00 HAS.	50%	DEL VALOR DE LA ZONA HOMOGÉNEA.
De	5.0001 A	10.00 HAS.	40%	DEL VALOR DE LA ZONA HOMOGÉNEA.
De	10.0001 A	15.00 HAS.	30%	DEL VALOR DE LA ZONA HOMOGÉNEA.
De	15.0001	EN ADELANTE.	20%	DEL VALOR DE LA ZONA HOMOGÉNEA.

**FACTORES DE DEMÉRITO**

**PARA TERRENOS:**

**A) POR PROFUNDIDAD**

LOS TERRENOS URBANOS CUYA RELACIÓN FRENTE-PROFUNDIDAD ES MAYOR A 2.5 PROCEDERÁ EL DEMÉRITO APLICANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$x = \frac{F}{P} \times 2.5$$

EN DONDE:

X= FACTOR DE DÉMERITO

F= FRENTE





P= PROFUNDIDAD REAL EN METROS: (LA DISTANCIA ENTRE EL PUNTO MÁS ALEJADO DEL LINDERO, MEDIDO EN DIRECCIÓN PERPENDICULAR AL FRENTE DEL PREDIO).

### B) LOTE INTERIOR O EN CALLEJÓN

LOS PREDIOS UBICADOS CON FRENTE A CALLEJÓN O INTERIORES SE DEMERITARÁN EN SU VALOR DE LA FORMA SIGUIENTE:

a) LOS SITUADOS EN UNA ZONA HOMOGÉNEA, EL VALOR UNITARIO SE DEMERITARÁ AL 50%.

b) LOS PREDIOS INTERIORES UBICADOS EN ZONA CON VALOR UNITARIO DEFINIDO POR TRAMO DE CALLE, SE LES APLICARÁ EL 50% DEL VALOR MÁS BAJO QUE CORRESPONDA DE LOS CUATRO FRENTE DE MANZANA.

c) SI ES EL CASO DE PREDIOS CON FRENTE A CALLEJÓN SE APLICARÁ EL 50% DEL VALOR DE LA CALLE A QUE TENGA SALIDA EL CALLEJÓN.

### C) LOTE ESCARPADO

CUANDO LOS PREDIOS PRESENTEN DESNIVELES DESCENDENTES O ASCENDENTES CON PENDIENTES MAYORES DEL 20%, SE DEMERITARÁN APLICANDO LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE DEMÉRITO, SOLAMENTE A LAS FRACCIONES CON DICHAS PENDIENTES. PARA LA APLICACIÓN DE ESTE AJUSTE EN ÁREAS MAYORES DE 5,000.00 M<sup>2</sup>, EL PROPIETARIO DEBERÁ PRESENTAR EL ESTUDIO ALTIMÉTRICO DEL PREDIO, ELABORADO POR UN PERITO REGISTRADO ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.

#### PENDIENTE

#### % DEMÉRITO

DE 0 A 20	0
DE 20.01 A 30	20
DE 30.01 A 40	30
DE 40.01 A 50	40
DE MAS DE 50	50

#### DONDE

$$\frac{H}{F} \times 100 = \text{PENDIENTE}$$

H = ALTURA

(DESNIVEL ENTRE EL PUNTO DE INICIO DE LA PENDIENTE Y EL PUNTO EN QUE ÉSTA TERMINA)



F = FONDO (DISTANCIA HORIZONTAL ENTRE EL PUNTO DE INICIO DE LA PENDIENTE Y EL PUNTO EN QUE ÉSTA TERMINA)

TODAS AQUELLAS SUPERFICIES DE TALUDES, CAÑADAS, CAUCES DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES Y OTROS ACCIDENTES NATURALES DE ALTA COMPLICACIÓN PARA SU DESARROLLO URBANO, ASÍ MISMO LOS PREDIOS DICTAMINADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE COMO PREFERENTEMENTE INHABITABLES POR ALTO RIESGO, DESLIZAMIENTOS Y FENOMENOS NATURALES, PARA ZONAS SUBURBANAS PREVIAMENTE VERIFICADAS POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TIJUANA 2010-2030, TENDRÁN UN VALOR DEL 10% DEL VALOR DE LA ZONA HOMOGÉNEA QUE LE CORRESPONDA. PARA PREDIOS CON USO DE TALUD QUE HAYAN SIDO IDENTIFICADOS COMO NO APTOS PARA DESARROLLO, DERIVADOS DE LOS ACUERDOS DE AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TENDRÁN UN VALOR CATASTRAL DE CERO.

**D) CONSIDERACIÓN PARA PREDIOS DE ASOCIACIONES CIVILES NO LUCRATIVAS DEDICADAS AL DEPORTE.**

LOS PREDIOS DE ASOCIACIONES CIVILES NO LUCRATIVAS DEDICADAS AL DEPORTE PAGARÁN, EN EL ÁREA QUE OCUPEN LAS CANCHAS DEPORTIVAS, EL 40% DEL VALOR DE LA ZONA HOMOGÉNEA. EL RESTO PAGARÁ EL VALOR DE LA ZONA HOMOGÉNEA.

EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO ESTÉ DE ACUERDO CON EL VALOR DETERMINADO EN LA TABLA DE VALORES A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO, PODRÁ PEDIR UN PERITAJE ESPECIAL SOBRE EL PREDIO O PREDIOS DUBITADOS. ESTE NUEVO AVALÚO SE REALIZARÁ POR DOS PERITOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, UNO SERÁ DESIGNADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y EL CONTRIBUYENTE DESIGNARÁ EL PROPIO. EN CASO DE DISCREPANCIAS, LA MISMA AUTORIDAD MUNICIPAL DESIGNARÁ UN TERCER PERITO EN DISCORDIA SELECCIONADO DE ENTRE LOS PERITOS VALUADORES DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN PLAZA. EL PERITAJE FINAL VIGENTE, PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SERÁ EL COINCIDENTE Y EN CASO DE DISCREPANCIA SE TOMARÁ EL PROMEDIO QUE RESULTE DE LOS AVALÚOS MÁS BAJOS. EL COSTO DE LOS AVALÚOS SERÁ CON CARGO AL CONTRIBUYENTE.





**TABLA RESUMEN DE VALORES UNITARIOS DE LAS  
CONSTRUCCIONES**

CLAVE CONSTRUCCIÓN	TIPO O USO	CALIDAD	VALOR UNITARIO NUEVO ( VRN ) \$/m2
1	HABITACIONAL	SUPERIOR	11,422.00
2	HABITACIONAL	MEDIANA	8,387.00
3	HABITACIONAL	ECONÓMICA	6,777.00
4	HABITACIONAL	CORRIENTE	3,837.00
5	HABITACIONAL	PRECARIA	1,938.00
6	COMERCIAL	SUPERIOR	13,028.00
7	COMERCIAL	MEDIANA	10,249.00
8	COMERCIAL	ECONÓMICA	6,801.00
9	COMERCIAL	CORRIENTE	4,056.00
10	COMERCIAL	PRECARIA	1,835.00
11	INDUSTRIAL	SUPERIOR	4,551.00
12	INDUSTRIAL	MEDIANA	4,115.00
13	INDUSTRIAL	ECONÓMICA	3,057.00
14	INDUSTRIAL	CORRIENTE	1,893.00
15	RECREATIVO	SUPERIOR	13,268.00
16	RECREATIVO	MEDIANA	10,308.00
17	RECREATIVO	ECONÓMICA	5,705.00
18	EQUIP URBANO	SUPERIOR	10,725.00
19	EQUIP URBANO	MEDIANA	7,969.00
20	EQUIP URBANO	ECONÓMICA	7,033.00
21	TECHUMBRES	SUPERIOR	717.00
22	ESTACIONAMIENTOS	SUPERIOR	707.00

NOTA: CADA CALIDAD PUEDE TENER LOS ESTADOS DE CONSERVACIÓN  
**EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO, PÉSIMO**

QUE SE MANEJAN POR CLAVES DEL 1 AL 5

EL VRN SE OBTUVO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA TIPO.

LOS VALORES DE REPOSICIÓN NUEVO (VRN) SE AFECTAN POR EL FACTOR DE SU ESTADO

CLAVE CONSTRUCCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FACTOR APLICABLE
1	EXCELENTE	0.971
2	BUENO	0.839
3	REGULAR	0.690





4	MALO	0.341
5	PÉSIMO	0.129

**PÉSIMO ESTADO: SIN VALOR**

**TABLA DE VALORES UNITARIOS POR TIPOS DE CONSTRUCCIÓN**

PROTOTIPOS		ESTADOS DE CONSERVACIÓN				
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	ESTADOS CODIGOS	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO
	FACTORES EDO.	1	2	3	4	5
		0.971	0.839	0.690	0.341	0.129
USO	<b>HABITACIONAL</b>	VALORES UNITARIOS ( PESOS / M2)				
1	SUPERIOR	11,090.76	9,583.06	7,881.18	3,894.90	1,473.44
2	MEDIANA	8,143.78	7,036.69	5,787.03	2,859.97	1,081.92
3	ECONÓMICA	6,580.47	5,685.90	4,676.13	2,310.96	874.23
4	CORRIENTE	3,725.73	3,219.24	2,647.53	1,308.42	494.97
5	PRECARIA	1,881.80	1,625.98	1,337.22	660.86	250.00
USO	<b>COMERCIAL</b>	VALORES UNITARIOS ( PESOS / M2)				
6	SUPERIOR	12,650.19	10,930.49	8,989.32	4,442.55	1,680.61
7	MEDIANA	9,951.78	8,598.91	7,071.81	3,494.91	1,322.12
8	ECONÓMICA	6,603.77	5,706.04	4,692.69	2,319.14	877.33
9	CORRIENTE	3,938.38	3,402.98	2,798.64	1,383.10	523.22
10	PRECARIA	1,781.79	1,539.57	1,266.15	625.74	236.72
USO	<b>INDUSTRIAL</b>	VALORES UNITARIOS ( PESOS / M2)				
11	SUPERIOR	4,419.02	3,818.29	3,140.19	1,551.89	587.08
12	MEDIANA	3,995.67	3,452.49	2,839.35	1,403.22	530.84
13	ECONÓMICA	2,968.35	2,564.82	2,109.33	1,042.44	394.35
14	CORRIENTE	1,838.10	1,588.23	1,306.17	645.51	244.20
USO	<b>RECREATIVO</b>	VALORES UNITARIOS ( PESOS / M2)				
15	SUPERIOR	12,883.23	11,131.85	9,154.92	4,524.39	1,711.57
16	MEDIANA	10,009.07	8,648.41	7,112.52	3,515.03	1,329.73
17	ECONÓMICA	5,539.56	4,786.50	3,936.45	1,945.41	735.95
USO	<b>EQUIP. URBANO</b>	VALORES UNITARIOS ( PESOS / M2)				
18	SUPERIOR	10,413.98	8,998.28	7,400.25	3,657.23	1,383.53
19	MEDIANA	7,737.90	6,685.99	5,498.61	2,717.43	1,028.00
20	ECONÓMICA	6,829.04	5,900.69	4,852.77	2,398.25	907.26
21	TECHUMBRE	696.21	601.56	494.73	244.50	92.49
22	ESTACIONAMIENTOS	687.50	593.17	487.83	241.09	91.20

**ESTADO RUINOSO: SIN VALOR ALGUNO**

PARA EFECTOS DE LA TABLA DE VALORES CATASTRALES SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 5 DE LA PRESENTE LEY, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA



TIPOLOGÍA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, SE CONSIDERARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

**USO HABITACIONAL (UNIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR)**

CALIDAD ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS	SUPERIOR	MEDIA	ECONÓMICA	CORRIENTE	PRECARIA
ESTRUCTURA	CONCRETO ARMADO, ACERO ESTRUCTURAL, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRETO ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	MADERAS.	MADERAS.
MUROS	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRI MIDO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRI MIDO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRI MIDO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRI MIDO, MADERAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	MADERA, LÁMINA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES
FIRMES Y ENTREPISOS	CONCRETO ARMADO, LOSA-ACERO Y SIMILARES, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	MADERA.	DE MADERA O NO TIENE
TECHOS	CONCRETO ARMADO, LOSA-ACERO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	MADERA, LÁMINA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	MADERA, LÁMINA, LONAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES
AZOTEAS	IMPERMEABILIZA DAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, CERÁMICA, TEJAMANIL ASFÁLTICO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	IMPERMEABIL IZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, MATERIALES ASFÁLTICOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	IMPERMEABILIZ ADAS CON MEMBRANA, MATERIALES ASFÁLTICOS, O LA COMBINACION DE LOS ANTERIORES	IMPERMEABILIZADAS CON MATERIALES ASFÁLTICOS.	SIN IMPERMEABILIZA R





APLANADOS	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, ESTUCO. INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO- ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO- ARENA, YESO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PARCIALMENTE EMPLASTADA EN EXTERIOR: CEMENTO-ARENA, INTERIOR: APARENTE, CEMENTO ARENA Y/O YESO.	NO TIENE
PISOS	RECUBIERTO CON MÁRMOL, LOSETAS, TERRAZO, MADERA, ALFOMBRA RESIDENCIAL, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINILICA, ALFOMBRA MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINILICA, MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	SIN RECUBRIMIENTO.	SIN RECUBRIMIENTO.
LAMBRINES	MÁRMOL, LOSETAS, AZULEJOS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERÁMICAS DE MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERÁMICAS DE MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	NO TIENE	NO TIENE
VENTANERÍAS	ALUMINIO ANODIZADO, PVC, MADERAS, VIDRIO SENCILLO Y/O DOBLE, CLARO Y/O DE COLOR, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	ALUMINIO ANODIZADO O NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO Y/O DOBLE, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	ALUMINIO NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO.	ALUMINIO NATURAL O MADERA, VIDRIO CLARO SENCILLO.	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTAS SÓLIDAS, GUARDARROPAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERAS FINAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PUERTA PRINCIPAL SOLIDA Y DE TAMBOR EN INTERIORES, GUARDARROPAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PUERTAS DE TAMBOR, GUARDARROPAS BÁSICO Y MUEBLES FIJOS DE MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PUERTAS DE TAMBOR ECONÓMICAS	PUERTA IMPROVISADA DE MADERA.





INSTALACIONES HIDRAÚLICAS, SANITARIAS Y SUS MUEBLES.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE BUENA CALIDAD, CISTERNA Y EQUIPO HIDRONEUMÁTICO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	OCULTAS DE PCVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	APARENTES DE PVC, COBRE, ABS MUEBLES ECONÓMICOS, BAÑO EXTERIOR O FOSA SÉPTICA	NO TIENE, LETRINAS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MUY BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MEDIANA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.	APARENTES EN POCA CANTIDAD	ESCALA, APARENTE E INSUFICIENTE.
ACABADOS.	PINTURAS VINÍLICAS EN EXTERIOR E INTERIOR, ESMALTE EN HERRERIA Y BARNIZ EN CARPINTERÍA DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURAS VINÍLICAS EN EXTERIOR E INTERIOR, ESMALTE EN HERRERIA Y BARNIZ EN CARPINTERÍA DE MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURAS VINÍLOCAS EN EXTERIOR E INTERIOR, ESMALTE EN HERRERIA Y BARNIZ EN CARPINTERÍA DE MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PARCIALMENTE PINTADA EN INTERIOR Y EXTERIOR	NO TIENE
ELEMENTOS ACCESORIOS	BARDAS, REJAS, CHIMENEAS, A/C, CALEFACCIÓN, JARDINERÍA, COCHERAS C/PUERTAS ELÉCTRICAS, ELEMENTOS DECORATIVOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	BARDAS, REJAS, JARDINERÍA, COCHERA CON PUERTA ACCIONADA MANUAL O ELECTRICAMENTE, ELEMENTOS DECORATIVOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	BARDAS, REJAS, COCHERA.	MÍNIMOS	NO TIENE
CARACTERÍSTICAS GENERALES	BUEN PROYECTO, MATERIALES Y ACABADOS DE BUENA CALIDAD.	BUEN PROYECTO, MATERIALES Y ACABADOS DE MEDIANA CALIDAD.	PROYECTO BÁSICO, CALIDADES ECONÓMICAS.	AUTOCONSTRUCCIÓN SIN PROYECTO.	AUTOCONSTRUCCIÓN SIN PROYECTO. MATERIALES USADOS



USO COMERCIAL					
CALIDAD ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS	SUPERIOR	MEDIA	ECONÓMICA	CORRIENTE	PRECARIA
ESTRUCTURA	CONCRETO ARMADO, ACERO ESTRUCTURAL, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO, MADERAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	MADERA.
MUROS	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, O CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, O CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, O CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, MADERAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	MADERA, LÁMINA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES
FIRMES Y ENTREPISOS	CONCRETO ARMADO, LOSA-ACERO Y SIMILARES, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO O MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO O MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
TECHOS	CONCRETO ARMADO, LOSA-ACERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	MADERA, LÁMINA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	MADERA, LÁMINA, LONAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES
AZOTEAS	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, CERÁMICA, TEJAMANIL ASFÁLTICO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, MATERIALES ASFÁLTICOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, MATERIALES ASFÁLTICOS.	IMPERMEABILIZADAS CON MATERIALES ASFÁLTICOS.	SIN IMPERMEABILIZADOR
APLANADOS	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, ESTUCO, TEXTURA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO.	PARCIALMENTE EMPLASTADA EN EXTERIOR: CEMENTO-ARENA, INTERIOR: APARENTE, CEMENTO-ARENA Y/O YESO.	NO TIENE





PISOS	RECUBIERTO CON MÁRMOLES, LOSETAS, TERRAZO, MADERA, ALFOMBRA MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINÍLICA, ALFOMBRA BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINÍLICA, MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	SIN RECUBRIMIENTO.	SIN RECUBRIMIENTO.
LAMBRINES	MÁRMOLES, LOSETAS, AZULEJOS DE MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERÁMICAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERÁMICAS DE MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	NO TIENE	NO TIENE
VENTANERÍAS	ALUMINIO ANODIZADO, PVC, MADERAS, VIDRIO SENCILLO Y/O DOBLE, CLARO Y/O DE COLOR Y/O REFLECTA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	ALUMINIO ANODIZADO O NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO Y/O DOBLE, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	ALUMINIO NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	ALUMINIO NATURAL O MADERA, VIDRIO CLARO SENCILLO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTAS SOLIDAS, GUARDARROPAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERAS FINAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	PUERTAS DE TAMBOR, GUARDARROPAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	PUERTAS DE TAMBOR, MUEBLES FIJOS DE MADERA.	PUERTAS DE TAMBOR ECONÓMICAS.	PUERTAS DE TAMBOR ECONÓMICAS.
INSTALACIONES HIDRAÚLICAS, SANITARIAS Y SUS MUEBLES.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE BUENA CALIDAD, CISTERNA Y EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.	APARENTES DE PVC, COBRE, ABS MUEBLES ECONÓMICOS, BAÑO EXTERIOR O LETRINAS	NO TIENE, LETRINAS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MUY BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE, PLANTA DE EMERGENCIA.	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MEDIANA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.	APARENTES EN POCA CANTIDAD	ESCASA, APARENTE E INSUFICIENTE.





ACABADOS INTERIORES	MÁRMOL, PORCELANATOS, MADERAS FINAS PAPEL TAPIZ, PINTURAS FINAS PASTAS TEXTURIZADAS, DOMOS PLAFONES REGISTRABLES Y/O FIJOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LOSETAS CERÁMICAS, MADERAS, PAPEL TAPIZ, PINTURAS DE BUENA CALIDAD, PASTAS TEXTURIZADAS, PLAFONES REGISTRABLES Y/O FIJOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURAS, PLAFONES FIJOS	PINTURAS	MÍNIMOS O NO TIENE
ACABADOS EXTERIORES	RECUBRIMIENTOS DE PIEDRA MÁRMOL, CANTERA, PASTAS TEXTURIZADAS DE MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PASTAS TEXTURIZADAS, PINTURAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURAS DE MEDIANA CALIDAD	PINTURA DE CALIDAD ECONÓMICA O SIN ACABADOS	MÍNIMAS O NO TIENE
CARACTERÍSTICAS GENERALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS.	AIRE ACONDICIONADO, JARDINERÍA, PUERTAS Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, ELEVADORES, AMPLIO ESTACIONAMIENTO, MUY BUEN PROYECTO	AIRE ACONDICIONADO, JARDINERÍA, ESTACIONAMIENTO, PROYECTO ADECUADO	PROYECTO REGULAR	SIN PROYECTO Y AUTOCONSTRUCCIÓN	SIN PROYECTO Y AUTOCONSTRUCCIÓN

INDUSTRIAL				
CALIDAD ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS	SUPERIOR	MEDIA	ECONÓMICA	CORRIENTE
ESTRUCTURA	ACERO ESTRUCTURAL, CONCRETO ARMADO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	ACERO ESTRUCTURAL, CONCRETO ARMADO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	ACERO ESTRUCTURAL, CONCRETO ARMADO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES
MUROS	DE BLOCK DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, CONCRETO ARMADO (TILT UP), O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	DE BLOCK DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, LÁMINA ESTRUCTURAL O COMBINADO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	DE BLOCK DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, LÁMINA, MADERAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LÁMINA, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.



FIRMES Y ENTREPISOS	CONCRETO ARMADO (LOSA ACERO)	CONCRETO ARMADO O MADERA.	NO TIENE	NO TIENE
TECHOS	LÁMINAS, CON AISLANTE TÉRMICO, SOBRE ARMADURAS DE ACERO, VIGAS Y POLINES METÁLICOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	LÁMINAS, SOBRE ARMADURAS Y POLÍN METÁLICO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LÁMINAS O MADERA SOBRE POLÍN METÁLICO, ARMADURAS LIGERAS O DE MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LÁMINA USADA O PANELES MADERA SOBRE POLINES METALICOS O MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES
AZOTEAS	PRETILES IMPERMEABILIZADOS BAJANTES PLUVIALES AISLAMIENTOS	PRETILES IMPERMEABILIZADOS, BAJANTES PLUVIALES.	CARTÓN ARENADO.	NO TIENE.
APLANADOS	MEZCLA DE CEMENTO-ARENA EN INTERIOR Y EXTERIOR. YESO PULIDO EN ÁREA DE OFICINA	MEZCLA DE CEMENTO-ARENA EN INTERIOR Y EXTERIOR	APARENTES	APARENTES
PISOS	EPÓXICOS, MARMOLES, LOSETAS CERÁMICAS Y/O ALFOMBRA MUY BUENA CALIDAD EN OFICINAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	EPÓXICOS, LOSETA CERÁMICA Y/O ALFOMBRA DE BUENA CALIDAD EN OFICINA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	NO TIENE	NO TIENE
LAMBRINES	AZULEJOS DE MUY BUENA CALIDAD	AZULEJOS DE BUENA CALIDAD	NO HAY	NO HAY
VENTANERÍAS	ALUMINIO ANODIZADO, VIDRIO SENCILLO Y/O DOBLE, CLARO Y/O DE COLOR Y/O REFLECTA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	ALUMINIO ANODIZADO O NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO Y/O DOBLE, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	ALUMINIO NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO.	ALUMINIO NATURAL O MADERA, VIDRIO CLARO SENCILLO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
CARPINTERÍA	PUERTAS DE MADERA DE MUY BUENA CALIDAD.	PUERTAS DE TAMBOR DE MADERA DE BUENA CALIDAD	PUERTAS DE TAMBOR ECONÓMICAS	PUERTAS ECONÓMICAS
INST. HIDRAULICA/SANITARIAS/ MUEBLES	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE BUENA CALIDAD, CISTERNA Y EQUIPO HIDRONEUMÁTICO.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.	OCULTAS DE PCVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.	APARENTES DE PVC, COBRE, ABS MUEBLES ECONÓMICOS., BAÑO EXTERIOR O LETRINAS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	EN NAVE: APARENTE TUBO STEEL, LÁMPARAS FLOURECENTES SUSP. EN OFICINA: OCULTA CON POLIDUCTO, SALIDAS SUFICIENTES, PLANTA DE EMERGENCIA	INSTALACIONES E ILUMINACIÓN SUFICIENTES PARA SU USO	INSTALACIONES E ILUMINACIÓN SUFICIENTES PARA SU USO	MÍNIMA





ACABADOS INTERIORES	EN NAVE: PINTURA VINÍLICA O ESMALTE DE BUENA CALIDAD EN OFICINA: PASTA TEXTURIZADA O VINÍLICA DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD	PINTURAS ECONÓMICAS	NO HAY
ACABADOS EXTERIORES	PINTURA VINÍLICA Y/O TEXTURAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD	PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD	APARENTES
CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ELEMENTOS ACCESORIOS	ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAL Y VISITAS, JARDINERÍA, ELEMENTOS DECORATIVOS, ANDENES, PATIOS DE MANIOBRAS, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.	ESTACIONAMIENTO, CORTINAS METÁLICAS ANDEN DE DESCARGA.	ESTACIONAMIENTO LIMITADO, PUERTAS METÁLICAS.	AUTOCONSTRUCCIÓN, SIN PROYECTO,

USO RECREATIVO			
CALIDAD ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS	SUPERIOR	MEDIA	ECONÓMICA
ESTRUCTURA	CONCRETO ARMADO, ACERO ESTRUCTURAL, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
MUROS	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
FIRMES Y ENTREPISOS	CONCRETO ARMADO, LOSA-ACERO Y SIMILARES, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.





TECHOS	CONCRETO ARMADO, LOSA-ACERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
AZOTEAS	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, CERÁMICA, TEJAMANIL ASFÁLTICO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, MATERIALES ASFÁLTICOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, MATERIALES ASFÁLTICOS.
APLANADOS	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, ESTUCO, TEXTURA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO.
PISOS	RECUBIERTO CON MÁRMOLES, LOSETAS, TERRAZO, MADERA, ALFOMBRA MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINÍLICA, ALFOMBRA BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINÍLICA, MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES
LAMBRINES	MÁRMOLES, LOSETAS, AZULEJOS DE MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERÁMICAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERÁMICAS DE MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
VENTANERÍAS	ALUMINIO ANODIZADO, PVC, MADERAS, VIDRIO SENCILLO Y/O DOBLE, CLARO Y/O DE COLOR Y/O REFLECTA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	ALUMINIO ANODIZADO O NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO Y/O DOBLE, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	ALUMINIO NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.



CARPINTERÍA	PUERTAS SÓLIDAS, GUARDARROPAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERAS FINAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	PUERTAS DE TAMBOR, GUARDARROPAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	PUERTAS DE TAMBOR, MUEBLES FIJOS DE MADERA.
INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y SUS MUEBLES.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE BUENA CALIDAD, CISTERNA Y EQUIPO HIDRONEUMÁTICO.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.	OCULTAS DE PCVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MUY BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE, PLANTA DE EMERGENCIA.	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MEDIANA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.
ACABADOS INTERIORES	MÁRMOLES, PORCELANATOS, MADERAS FINAS PAPEL TAPIZ, PINTURAS FINAS PASTAS TEXTURIZADAS, DOMOS PLAFONES REGISTRABLES Y/O FIJOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LOSETAS CERÁMICAS, MADERAS, PAPEL TAPIZ, PINTURAS DE BUENA CALIDAD, PASTAS TEXTURIZADAS, PLAFONES REGISTRABLES Y/O FIJOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURAS, PLAFONES FIJOS
ACABADOS EXTERIORES	RECUBRIMIENTOS DE PIEDRA MÁRMOL, CANTERA, PASTAS TEXTURIZADAS DE MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PASTAS TEXTURIZADAS, PINTURAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURAS DE MEDIANA CALIDAD
CARACTERÍSTICAS GENERALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS.	AIRE ACONDICIONADO, JARDINERÍA, PUERTAS Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, ELEVADORES, AMPLIO ESTACIONAMIENTO, MUY BUEN PROYECTO	AIRE ACONDICIONADO, JARDINERÍA, ESTACIONAMIENTO, PROYECTO ADECUADO	PROYECTO REGULAR



EQUIPAMIENTO URBANO			
CALIDAD ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS	SUPERIOR	MEDIA	ECONÓMICA
ESTRUCTURA	CONCRETO ARMADO, ACERO ESTRUCTURAL, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
MUROS	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
FIRMES Y ENTREPISOS	CONCRETO ARMADO, LOSA-ACERO Y SIMILARES, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
TECHOS	CONCRETO ARMADO, LOSA-ACERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
AZOTEA	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, CERÁMICA, TEJAMANIL ASFÁLTICO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, MATERIALES ASFÁLTICOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, MATERIALES ASFÁLTICOS.
APLANADOS	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, ESTUCO, TEXTURA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO.





PISOS	RECUBIERTO CON MÁRMOLES, LOSETAS, TERRAZO, MADERA, ALFOMBRA MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINILICA, ALFOMBRA BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINILICA, MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES
LAMBRINES	MÁRMOLES, LOSETAS, AZULEJOS DE MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERAMICAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERAMICAS DE MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
VENTANERÍAS	ALUMINIO ANODIZADO, PVC, MADERAS, VIDRIO SENCILLO Y/O DOBLE, CLARO Y/O DE COLOR Y/O REFLECTA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	ALUMINIO ANODIZADO O NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO Y/O DOBLE, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	ALUMINIO NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
CARPINTERÍA	PUERTAS SÓLIDAS, GUARDARROPAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERAS FINAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	PUERTAS DE TAMBOR, GUARDARROPAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	PUERTAS DE TAMBOR, MUEBLES FIJOS DE MADERA.
INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y SUS MUEBLES.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE BUENA CALIDAD, CISTERNA Y EQUIPO HIDRONEUMÁTICO.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.	OCULTAS DE PCVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MUY BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE, PLANTA DE EMERGENCIA.	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MEDIANA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.



ACABADOS INTERIORES	MÁRMOLES, PORCELANATOS, MADERAS FINAS, PAPEL TAPIZ, PINTURAS FINAS, PASTAS TEXTURIZADAS, DOMOS, PLAFONES REGISTRABLES Y/O FIJOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LOSETAS CERÁMICAS, MADERAS, PAPEL TAPIZ, PINTURAS DE BUENA CALIDAD, PASTAS TEXTURIZADAS, PLAFONES REGISTRABLES Y/O FIJOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURAS, PLAFONES FIJOS
ACABADOS EXTERIORES	RECUBRIMIENTOS DE PIEDRA MÁRMOL, CANTERA, PASTAS TEXTURIZADAS DE MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PASTAS TEXTURIZADAS, PINTURAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURAS DE MEDIANA CALIDAD
CARACTERÍSTICAS GENERALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS.	AIRE ACONDICIONADO, JARDINERÍA, PUERTAS Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, ELEVADORES, AMPLIO ESTACIONAMIENTO, MUY BUEN PROYECTO	AIRE ACONDICIONADO, JARDINERÍA, ESTACIONAMIENTO, PROYECTO ADECUADO	PROYECTO REGULAR

ESTACIONES DE GASOLINA			
CALIDAD ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS	CON TIENDA Y OFICINAS CORP.	ESTACIÓN CON TIENDA Y OFICINA	ESTACIÓN Y OFICINAS
ESTRUCTURA	CONCRETO ARMADO, ACERO ESTRUCTURAL, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, ACERO DE PERFIL LIGERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.



MUROS	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	LADRILLO ROJO, BLOQUE DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, CONCRETO ARMADO, MATERIALES LIGEROS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
FIRMES Y ENTREPISOS	CONCRETO ARMADO, LOSA-ACERO Y SIMILARES, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
TECHOS	LÁMINA GALVANIZADA, CONCRETO ARMADO, LOSA-ACERO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LÁMINA GALVANIZADA, CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	LÁMINA GALVANIZADA, CONCRETO ARMADO, MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
AZOTEAS	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, CERÁMICA, TEJAMANIL ASFÁLTICO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, TEJAS DE BARRO, MATERIALES ASFÁLTICOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	IMPERMEABILIZADAS CON MEMBRANA, MATERIALES ASFÁLTICOS.
APLANADOS	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, ESTUCO, TEXTURA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO A PLOMO Y REGLA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	EN EXTERIOR: CEMENTO ARENA, INTERIOR: CEMENTO-ARENA, YESO.
PISOS	RECUBIERTO CON MÁRMOL, LOSETAS, TERRAZO, MADERA, ALFOMBRA MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINÍLICA, ALFOMBRA BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	RECUBIERTO CON LOSETA CERÁMICA Y/O VINÍLICA, MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES





LAMBRINES	MÁRMOLES, LOSETAS, AZULEJOS DE MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERAMICAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	AZULEJOS Y/O LOSETAS CERAMICAS DE MEDIANA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
VENTANERÍAS	ALUMINIO ANODIZADO, PVC, MADERAS, VIDRIO SENCILLO Y/O DOBLE, CLARO Y/O DE COLOR Y/O REFLECTA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	ALUMINIO ANODIZADO O NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO Y/O DOBLE, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	ALUMINIO NATURAL VIDRIO CLARO SENCILLO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.
CARPINTERÍA	PUERTAS SÓLIDAS, GUARDARROPAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERAS FINAS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	PUERTAS DE TAMBOR, GUARDARROPAS Y MUEBLES FIJOS DE MADERA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	PUERTAS DE TAMBOR, MUEBLES FIJOS DE MADERA.
INSTALACIONES HIDRAÚLICAS, SANITARIAS Y SUS MUEBLES.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE BUENA CALIDAD, CISTERNA Y EQUIPO HIDRONEUMÁTICO.	OCULTAS DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.	OCULTAS DE PCVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MUY BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE, PLANTA DE EMERGENCIA.	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE BUENA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.	OCULTA ENTUBADA, ACCESORIOS DE MEDIANA CALIDAD Y EN CANTIDAD SUFICIENTE.
ACABADOS INTERIORES	MÁRMOLES, PORCELANATOS, MADERAS FINAS PAPEL TAPIZ, PINTURAS FINAS PASTAS TEXTU RIZADAS, DOMOS PLAFONES REGISTRABLES Y/O FIJOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	LOSETAS CERAMICAS, MADERAS, PAPEL TAPIZ, PINTURAS DE BUENA CALIDAD, PASTAS TEXTU RIZADAS, PLAFONES REGISTRABLES Y/O FIJOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURAS, PLAFONES FIJOS



ACABADOS EXTERIORES	RECUBRIMIENTOS DE PIEDRA MÁRMOL, CANTERA, PASTAS TEXTURIZADAS DE MUY BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PASTAS TEXTURIZADAS, PINTURAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	PINTURAS DE MEDIANA CALIDAD
CARACTERÍSTICAS GENERALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS.	AIRE ACONDICIONADO, JARDINERÍA, PUERTAS Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, ELEVADORES, AMPLIO ESTACIONAMIENTO, MUY BUEN PROYECTO	AIRE ACONDICIONADO, JARDINERÍA, ESTACIONAMIENTO, PROYECTO ADECUADO	PROYECTO ADECUADO

ESTACIONAMIENTOS			
CALIDAD ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS	EDIFICIO DE MÁS DE UN NIVEL	A NIVEL DE TECHUMBRE	A NIVEL SIN TECHUMBRE
ESTRUCTURA	ACERO ESTRUCTURAL, CONCRETO ARMADO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	ACERO ESTRUCTURAL, CONCRETO ARMADO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	NO APLICA
MUROS	DE BLOCK DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, CONCRETO ARMADO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	DE BLOCK DE CONCRETO VIBROCOMPRESO, LAMINA ESTRUCTURAL O COMBINADO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	NO APLICA
FIRMES Y ENTREPISOS	CONCRETO ARMADO (LOSA ACERO).	SIN ENTREPISO. FIRME DE CONCRETO ARMADO, CARPETA ASFÁLTICA, GRAVA ESPARCIDA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	SIN ENTREPISO. FIRME DE CONCRETO ARMADO, CARPETA ASFÁLTICA, GRAVA ESPARCIDA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.



TECHOS	CONCRETO ARMADO (LOSA ACERO). LÁMINAS, SOBRE ARMADURAS DE ACERO, VIGAS Y POLINES METÁLICOS, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES.	LÁMINAS, SOBRE ARMADURAS Y POLÍN METÁLICO, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	NO APLICA
AZOTEAS	PRETILES IMPERMEABILIZADOS BAJANTES PLUVIALES AISLAMIENTOS	IMPERMEABILIZADOS, BAJANTES PLUVIALES.	NO APLICA
APLANADOS	MEZCLA DE CEMENTO-ARENA EN INTERIOR Y EXTERIOR. YESO PULIDO EN ÁREA DE OFICINA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	NO APLICA	NO APLICA
PISOS	CONCRETO APARENTE. EN OFICINAS MÁRMOLES, LOSETAS CERÁMICAS Y/O ALFOMBRAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	APARENTE	APARENTE
VENTANERÍAS	EN OFICINAS, ALUMINIO ANODIZADO, VIDRIO SENCILLO, CLARO Y/O DE COLOR Y/O REFLECTA, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES	EN OFICINA, ALUMINIO ANODIZADO, VIDRIO SENCILLO.	EN OFICINA, ALUMINIO NATURAL, VIDRIO SENCILLO.
CARPINTERÍA	EN OFICINAS, PUERTAS DE MADERA DE BUENA CALIDAD.	EN OFICINA, PUERTAS DE TAMBOR DE MADERA DE MEDIA CALIDAD.	EN OFICINA, PUERTAS DE TAMBOR DE MADERA DE CALIDAD ECONÓMICA.





<p>INST.HIDRÁULICAS / SANITARIAS/MUEBL ES</p>	<p>OCULTAS Y/O APARENTES DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE BUENA CALIDAD, CISTERNA Y EQUIPO HIDRONEUMÁTICO.</p>	<p>OCULTAS Y/O APARENTES DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</p>	<p>APARENTES TUBO STEEL, LÁMPARAS FLOURECENTES SUSP. EN OFICINA: OCULTA CON POLIDUCTO, SALIDAS SUFICIENTES.</p>	<p>INSTALACIONES E ILUMINACIÓN SUFICIENTES PARA SU USO</p>	<p>INSTALACIONES E ILUMINACIÓN SUFICIENTES PARA SU USO</p>
<p>ACABADOS INTERIORES</p>	<p>APARENTES Y/O PINTURA VINÍLICA Y/O ESMALTE DE BUENA CALIDAD EN OFICINA: PASTA TEXTURIZADA O VINÍLICA DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES</p>	<p>PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD</p>	<p>PINTURAS ECONÓMICAS</p>
<p>ACABADOS EXTERIORES</p>	<p>APARENTES. EN OFICINAS PINTURA VINÍLICA Y/O TEXTURAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES</p>	<p>PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD</p>	<p>PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD</p>
<p>CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ELEMENTOS ACCESORIOS</p>	<p>ACCESOS AUTOMATIZADOS POR MEDIO DE PLUMAS CON SENSORES Y DESPACHADORAS DE BOLETOS. PROYECTO ADECUADO PARA SU USO</p>	<p>ACCESOS MANUALES POR MEDIO DE PLUMAS SENCILLAS. SIN PROYECTO</p>	<p>ACCESOS MANUALES, SIN PROYECTO</p>



<p>INST.HIDRÁULICAS / SANITARIAS/MUEBL ES</p>	<p>OCULTAS Y/O APARENTES DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE BUENA CALIDAD, CISTERNA Y EQUIPO HIDRONEUMÁTICO.</p>	<p>OCULTAS Y/O APARENTES DE PVC, COBRE, ABS EN CANTIDAD SUFICIENTE MUEBLES DE MEDIANA CALIDAD.</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</p>	<p>APARENTES TUBO STEEL, LÁMPARAS FLOURECENTES SUSP. EN OFICINA: OCULTA CON POLIDUCTO, SALIDAS SUFICIENTES.</p>	<p>INSTALACIONES E ILUMINACIÓN SUFICIENTES PARA SU USO</p>	<p>INSTALACIONES E ILUMINACIÓN SUFICIENTES PARA SU USO</p>
<p>ACABADOS INTERIORES</p>	<p>APARENTES Y/O PINTURA VINÍLICA Y/O ESMALTE DE BUENA CALIDAD EN OFICINA: PASTA TEXTURIZADA O VINÍLICA DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES</p>	<p>PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD</p>	<p>PINTURAS ECONÓMICAS</p>
<p>ACABADOS EXTERIORES</p>	<p>APARENTES. EN OFICINAS PINTURA VINÍLICA Y/O TEXTURAS DE BUENA CALIDAD, O LA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES</p>	<p>PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD</p>	<p>PINTURA VINÍLICA MEDIANA CALIDAD</p>
<p>CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ELEMENTOS ACCESORIOS</p>	<p>ACCESOS AUTOMATIZADOS POR MEDIO DE PLUMAS CON SENSORES Y DESPACHADORAS DE BOLETOS. PROYECTO ADECUADO PARA SU USO</p>	<p>ACCESOS MANUALES POR MEDIO DE PLUMAS SENCILLAS. SIN PROYECTO</p>	<p>ACCESOS MANUALES, SIN PROYECTO</p>



EVALUACIÓN ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES					
ESTADO DE CONSERVACIÓN ELEMENTOS	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	PÉSIMO
ESTRUCTURA Y SUBESTRUCTURA	NUEVO EN TODOS LOS CASOS	SIN NINGÚN INDICIO DE FALLAS, TALES COMO GRIETAS EN MUROS, PISOS, TECHOS, ETC.	PUEDA HABER PEQUEÑOS INDICIOS DE FRACTURA EN MUROS, TECHOS O PISOS	FALLAS EN ALGUNAS ÁREAS DE MUROS, TECHOS, PISOS, COLUMNAS METÁLICAS Y ESTRUCTURA CON SIGNOS DE VENCIMIENTO	FALLAS ESTRUCTURALES NOTABLES EN COLUMNAS, MUROS TECHOS Y PISOS
ACABADOS INTERIORES Y EXTERIORES (MUROS Y PLAFONES): PINTURAS LAMBRINES, TIROL, APLANADOS.	NUEVO EN TODOS LOS CASOS	SIN MANCHAS, HUMEDADES, GRIETAS, DESPRENDIMIENTOS, RAYONES NOTABLES	ALGUNAS MANCHAS, HUMEDADES, DESPRENDIMIENTOS RASPADURAS LEVES Y FISURAS	PROFUSION DE MANCHAS, RASPADURAS, DESPRENDIMIENTOS Y FISURAS EN VARIAS ÁREAS	ABUNDANTES MANCHAS, RASPADURAS, DESPRENDIMIENTOS Y FISURAS EN VARIAS ÁREAS
RECUBRIMIENTO EN PISOS	PETREOS, MADERAS Y SINTÉTICOS NUEVOS EN TODOS LOS CASOS.	PETREOS, MADERAS Y SINTÉTICOS EN MUY BUEN ESTADO.	PETREOS, MADERAS Y SINTÉTICOS EN BUEN ESTADO.	PETREOS, MADERAS Y SINTÉTICOS EN REGULAR ESTADO.	PETREOS, MADERAS Y SINTÉTICOS EN MAL ESTADO.
PUERTAS	NUEVAS EN TODOS LOS CASOS	EN MUY BUEN ESTADO.	EN BUEN ESTADO.	EN REGULAR ESTADO.	EN MAL ESTADO.
CERRADURAS Y CHAPAS	NUEVAS EN TODOS LOS CASOS	EN MUY BUEN ESTADO.	EN BUEN ESTADO.	EN REGULAR ESTADO.	EN MAL ESTADO.
HERRERÍA Y VIDRIERÍA	NUEVAS EN TODOS LOS CASOS	EN MUY BUEN ESTADO.	EN BUEN ESTADO.	EN REGULAR ESTADO.	EN MAL ESTADO.
NECESIDAD DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	NINGUNA	LIGERO	MODERADO	MEDIANO	MAYOR

### EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Para evaluar el estado de conservación de las edificaciones de cualquier tipo y calidad, se usan los criterios de observar el estado de conservación de los elementos típicos que forman parte de una construcción considerándose estos como sigue:

#### EXCELENTE:

Se aprecia que la construcción luce como nueva, aunque no lo sea, no se aprecian necesidad de realizar reparaciones en ninguno de sus elementos. Ha tenido buen mantenimiento



**BUENO:**

La pintura, acabados, lambrines, tirol y plafones se aprecian sin manchas, humedades o desprendimientos. Sin rayones o descarapelamientos notables.

Los aplanados y recubrimientos se encuentran sin salitre, ni rescabramientos o grietas notables.

El piso, mosaicos o losetas no están flojas o rotas, las juntas sin aberturas, su color o textura sin cambios ni rayones.

Las puertas sin deformaciones, ni rayones, no rozan, las bisagras están bien, todas funcionan.

Cerraduras y chapas, funcionan correctamente y en buenas condiciones.

Herrería y vidriería, puertas y ventanas sin óxido, rayones o deformaciones en buen funcionamiento, todos con vidrios completos.

Estado estructural: muros, columnas y techos, sin ningún indicio de fallas, tales como grietas en muros, pisos, techos, etc.

Necesidades leves de mantenimiento y reparaciones.

**REGULAR:** En la pintura, acabados, lambrines, tirol y plafones se observan pequeñas manchas y humedades, algunos desprendimientos leves raspaduras y rayones.

Los aplanados y recubrimientos con salitre incipiente, pequeñas humedades y grietas.

Pisos, mosaicos o losetas con pequeñas fracturas, juntas deficientes en pocas áreas o texturas con algunos rayones.

Las puertas con pequeñas deformaciones, pocos rayones, algunas rozan y bisagras vencidas, todas cierran.

Cerraduras y chapas, algunas rayadas, descarapeladas, todas funcionan.

Herrería y vidriería algunas con pequeños rayones y óxido, todas funcionan puede haber vidrio con fracturas leves.

Estado estructural: muros, columnas y techos, puede haber pequeños indicios de fractura.

Presenta necesidades de mantenimiento y reparaciones menores.

**MALO:**

La pintura, acabados, lambrines, tirol y plafones tienen manchas, raspaduras, desprendimientos y rayones en muchas áreas.

Aplanados y recubrimientos con mucho salitre y humedad, huellas de deterioro con grietas en varias zonas.

Pisos, mosaicos o losetas fracturadas, o faltan algunas. Juntas deficientes, permite infiltraciones, color dañado por rayones, o con parches de otro material.

Puertas, algunas funcionan vencidas, rayadas deformadas, rozan y están despintadas.



Cerraduras y chapas, rayadas, descarapeladas u oxidadas, algunas no funcionan. Herrería y vidriería con bastantes rayones y óxido, descarapelamiento de pintura, algunos vidrios rotos, algunas no funcionan.

Estado estructural: muros, columnas y techos, fallas en algunas áreas de muros, techos, pisos y estructura con signos de vencimiento.

Necesidades de mantenimiento y reparaciones mayores.

**PÉSIMO:**

La pintura, acabados, lambrines, tirol y plafones, solo existen rastros de su existencia, con abundantes manchas, roturas, desprendimientos y humedades. Aplanados y recubrimientos en salitrado, grietas y humedad por todas partes, caído en varias zonas.

Pisos muy fracturados y dañados y faltan mosaicos o losetas en muchas áreas. Rastros de su existencia o muy parchado.

Puertas no funcionan, vencidas, deformadas, algunas caídas muy deterioradas.

Cerraduras y chapas no funcionan, oxidadas o bien rastros de su existencia.

Herrería y vidriería no funciona, oxidadas, rayadas, sin pintura, vidrios rotos.

Estado estructural: muros, columnas y techos, fallas estructurales notables en columnas, muros, techos y pisos.

Necesidades de mantenimiento y reparaciones, riesgos a la habitabilidad del inmueble. Puede apreciarse como vandalizada.

NOTA: Para estado ruinoso no se le considera valor alguno. No es habitable.

NOTA ESPECIAL: SE HACE NOTAR QUE LA APRECIACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN PARA LAS ZONAS HABITACIONALES FUE LA MEDIA DE LA COLONIA O ZONA HOMOGÉNEA Y DE MANERA INDIVIDUAL PARA LOS PREDIOS NO HABITACIONALES.

PARA DETERMINAR LA CALIDAD Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA VALUACIÓN CATASTRAL EMITIDAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2002. PARA CONSULTAR EL ESTUDIO REFERIDO ACCESAR A LA PÁGINA DE INTERNET <http://www.tijuana.gob.mx/Dependencias/Catastro>.

SE APLICARÁ VALOR CATASTRAL CERO A TODOS AQUELLOS PREDIOS QUE SE INCORPOREN COMO DONACIÓN AL PATRIMONIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO,





DERIVADOS DE LOS ACUERDOS DE AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TALES COMO ÁREAS VERDES, TALUDES, CALLEJONES Y LOTES DE SERVICIOS, VÍAS PÚBLICAS, Y OTROS QUE SEAN CONSIDERADOS DE USO COMÚN Y PÚBLICOS.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL **DOS MIL VEINTICUATRO.**

**D A D O.-** EN EL SALÓN DE SESIONES LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.



**DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ**

**DIPUTADA PRESIDENTA**



**DIP. MANUEL GUERRERO LUNA**

**DIPUTADO SECRETARIO**